	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 38	

Marque según corresponda (*):


CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 63 de 2019					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	18 de diciembre de 2019	Hora inicio:	8:00 a.m	Hora final:	1:31 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas. Edificio P, sede Calle 72 segundo piso.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico
María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero
Mauricio Bautista Ballén	Director del Instituto Pedagógico Nacional
Faustino Peña Rodríguez	Decano Facultad de Educación
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades
Narda Dioselina Robayo Fique	Decana Facultad de Educación Física
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Edgar Orlay Valbuena Ussa	Representante principal de los Profesores

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
José Luís Bejarano Garnica	Representante principal de los estudiantes de pregrado	Compromisos laborales
	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A


4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Maximiliano Prada Dussan	Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación
Martha Lucía Delgado Martínez	Jefe de la Oficina de Control Disciplinario

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 38	

Elsa Liliana Aguirre Leguizamo	Jefe de la Oficina Jurídica
Yaneth Romero Coca	Jefe de la Oficina Desarrollo y Planeación
Andrea Jazmín Camacho	Subdirectora de Admisiones y Registro
William Rincón	Funcionario de la Subdirección de Admisiones y Registro

5. Orden del Día:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y consideración del orden del día. 2. VAC - Análisis del calendario académico. (Según lo dispuesto en sesión del Consejo Académico del 4 de diciembre de 2019). 3. VAC - Solicitud aprobación lista de admitidos. 4. ORI – Presentación informe solicitudes formuladas en relación con los estudiantes de movilidad. 5. FED – Solicitud de reconsideración de cupos de la Especialización en Pedagogía. (201903050210713). 6. FED – Solicitud de aprobación prórroga comisión de estudios de Dora Manjares Carrizalez, profesora adscrita a la Licenciatura en Educación Especial de la Facultad de Educación. (201903050219103). 7. FBA – Solicitud aval año sabático de Carolina Merchán Price, profesora adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes. (201903300118463) 8. SBU – Solicitud de aval proyecto de Acuerdo Por el cual se modifica el Artículo 20 del Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004 del Consejo Superior”. (201905600219823). 9. FED – Solicitud aprobación continuidad de estudios de posgrado de Mercy Liliana Castro Díaz de la Especialización en Pedagogía. (201903050219233). 10. VGU – Solicitud de evaluación y aprobación de la lista de becados egresados a programas de posgrado, según Acuerdo 033 de 2018, aspirante postulado Hermes Andrés Mancera Mendieta. (201904000222903). 11. Proposiciones y varios. 11.1 Documento Informativo – Carta al Consejo Académico por parte de docentes de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación y consideraciones del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:01:55
<p>La Secretaría General realizó la verificación del quórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 2. VAC - Análisis del calendario académico. (Según lo dispuesto en sesión del Consejo Académico del 4 de diciembre de 2019). 3. VAC - Solicitud aprobación lista de admitidos. 4. ORI – Presentación informe solicitudes formuladas en relación con los estudiantes de movilidad. 5. FED – Solicitud de reconsideración de cupos de la Especialización en Pedagogía. (201903050210713). 6. FED – Solicitud de aprobación prórroga comisión de estudios de Dora Manjares Carrizalez, profesora adscrita a la Licenciatura en Educación Especial de la Facultad de Educación. (201903050219103). 7. FBA – Solicitud aval año sabático de Carolina Merchán Price, profesora adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes. (201903300118463) 8. FED – Solicitud aprobación continuidad de estudios de posgrado de Mercy Liliana Castro Díaz de 	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 38	

la Especialización en Pedagogía. (201903050219233).

9. VGU – Solicitud de evaluación y aprobación de la lista de becados egresados a programas de posgrado, según Acuerdo 033 de 2018, aspirante postulado **Hermes Andrés Mancera Mendieta**. (201904000222903).

10. Documento Informativo – Carta al Consejo Académico por parte de docentes de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos.

2. VAC - Análisis del calendario académico. (Según lo dispuesto en sesión del Consejo Académico del 4 de diciembre de 2019).

Tiempo
00:02:02-04:13:25

La Secretaria General contextualizó que para el primer punto se llevará a cabo informe y análisis del calendario académico, también se indicó que se cuenta con la presencia, participación y asesoría verbal de las Jefes de las Oficinas Jurídica, **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, Desarrollo y Planeación, **Yaneth Romero Coca** y Control Disciplinario Interno, **Martha Lucía Delgado Martínez**.

Se contó con la participación de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Andrea Jazmín Camacho Manrique** y **William Rincón**, funcionario de la Subdirección de Admisiones y Registro.

Por lo anterior, **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General, recordó que en sesión del 4 de diciembre el Consejo Académico determinó:

Suspender a partir del sábado 07 de diciembre de 2019:

- *El Calendario Académico establecido en el Acuerdo 089 del 27 de noviembre de 2019 del Consejo Académico "Por la cual se adiciona y establece el Calendario Académico 2019-II que posibilite la finalización de las actividades en los programas de la Universidad no incluidos en el Artículo 1° del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico".*
- *El Artículo 2 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico*
El Consejo Académico requirió a los decanos reunirse con las unidades académicas de dirección para analizar los posibles escenarios de reprogramación del cronograma para el Calendario Académico que posibilite la finalización, en la vigencia 2020, del semestre 2019-II de los programas no incluidos en el Artículo 1° del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico.

También señaló que la representación estudiantil manifestó mediante correo electrónico la imposibilidad de asistir a la sesión, teniendo en consideración que se encuentran laborando, imagen:

JOSE LUIS BEJARANO GARNICA

Mar 17/12/2019 8:39 PM

CONSEJO ACADEMICO; RECTORIA UPN; VICERRECTORIA ACADEMICA; VICERRECTORIA DE GESTION y 39 más



Buena noche estimados consejeros.

La representación estudiantil no podrá asistir el día de mañana a la sesión convocada, esto debido a que las personas principal y suplente se encuentran fuera de la ciudad laborando.

Por lo anterior nos excusamos por la inasistencia y solicitamos que las decisiones adelantadas tengan como variable el análisis y la posibilidad de modificación con los aportes que se puedan realizar en un nuevo escenario.


Atentamente:

Jose Luis Bejarano

Laura Xiomara Morales

Representación estudiantil ante el consejo académico.

Así mismo, la Secretaría General informó respecto a la carta abierta allegada mediante correo electrónico del 18 de diciembre de 2019 a las 08:37 a.m. al cuerpo colegiado por parte de la representación estudiantil ante el Consejo Superior.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 38	

El Consejo Académico se dio por enterado del contenido de la comunicación remitida al cuerpo colegiado por parte de la representación estudiantil ante el Consejo Superior.

Se llevó a cabo la presentación del informe del Análisis del calendario académico, a cargo del señor Rector **Leonardo Fabio Martínez Pérez**, donde informo que, a partir de la suspensión del calendario académico, el Consejo Académico recomendó que se llevarán a cabo reuniones con decanos y el comité directivo para evaluar los resultados frente a las actividades de gestión que se venían llevando para mantener la vinculación de los profesores ocasionales y catedráticos (fueron dos reuniones); dentro del análisis de las reuniones, se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Se analizó cada uno de los planes de trabajo de los profesores ocasionales y catedráticos.
- Se solicitó mantener la vinculación de los profesores ocasionales, conforme a reunión sostenida con ASPU-UPN en cumplimiento del acuerdo de propiciar espacios de concertación.
- Se recomendó por parte de los decanos mantener la vinculación de los profesores catedráticos que cuenten con horas en su plan de trabajo de los programas de posgrado, profesionalización, programas en Kennedy, vinculados en procesos de SAR.
- Los decanos emitirían los cumplidos, atendiendo los informes de actividades que presenten los profesores que continúan vinculados.
- Los decanos verificarían los listados de profesores catedráticos que serían objeto de desvinculación al desaparecer la necesidad del servicio.


Posteriormente, se adelantó reunión informativa por facultades con los profesores el lunes 9 de diciembre de 2019, donde se plateó lo anteriormente descrito. De acuerdo con lo anterior, se emitió el acto administrativo por medio de la cual se desvinculan algunos docentes catedráticos, y se informó que retomaran sus actividades laborales, una vez se considere las fechas para finalizar el periodo 2019-2 y el calendario académico.

Se indicó al cuerpo colegiado, que todas las decisiones y actos administrativos que se han expedido desde la rectoría y la administración, llevan el análisis, revisión y asesoría por parte de la Oficina Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Planeación, con el fin de obrar conforme a las normas.

Se llevó a cabo la presentación del informe verbal respecto a los posibles escenarios de reprogramación para el Calendario Académico que posibilite la finalización, en la vigencia 2020, del semestre 2019-II de los programas no incluidos en el artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico, así como la programación del calendario académico 2020, conforme a la decisión adoptada en sesión del 04 de diciembre de 2019 y lo comprendido en los literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, a cargo de los decanos: **Faustino Peña Rodríguez** - Facultad de Educación, **Narda Dioselina Robayo Fique**, - Facultad de Educación Física, **Hugo Daniel Marín Sanabria** - Facultad de Ciencia y Tecnología, **Magda Patricia Bogotá Barrera** - Facultad de Humanidades, y **Martha Leonor Ayala Rengifo** - Facultad de Bellas Artes.

El profesor **Faustino Peña Rodríguez**, Decano de la Facultad de Educación: manifestó que se llevó a cabo el ejercicio de enviar las propuestas de cada programa frente a la reanudación de 2019-2 y comienzo de 2020-1, también se llevó a cabo una reunión con los programas, donde se llegaron a consensos para posibilitar el reinicio tanto en lo académico como la organización de los conflictos al interior de la Universidad.

La profesora **Narda Dioselina Robayo Fique**, Decana de la Facultad de Educación Física: manifestó que se trabajó en conjunto con los tres programas, de dicha reunión se llegó a la conclusión que lo ideal es realizar dos semestres en las fechas que normalmente funcionan los periodos académicos, lo anterior teniendo en consideración la experiencia que se tuvo en el 2019 cuando se llevó a cabo tres semestres en

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 38	

un año. Por otra parte, indicó que, la facultad de educación física está dispuesta a estar en el mismo calendario con las demás facultades por organización y tiempos. Finalmente, precisó que se debe tener claridad frente al calendario académico, teniendo en cuenta que hay incertidumbre por parte de estudiantes, profesores y funcionarios.

El profesor **Hugo Daniel Sanabria Marín** Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología: indicó la preocupación que hay al interior de la facultad por parte de funcionarios, profesores y estudiantes, para poder empezar los procesos del siguiente año y la propuesta que se plantea es pensando en la calidad académica de los programas. Por lo anterior, se propone que el periodo académico vaya hasta el mes de marzo de 2020 para la finalización del periodo académico 2019 -2, teniendo espacios de diálogo, con el fin de llevar a cabo el funcionamiento de todas las actividades administrativas y académicas durante 8 semanas con espacios intersemestrales con una intensidad baja. Lo anterior con el fin de maximizar el tiempo de la mejor manera.

La profesora **Magda Patricia Bogotá Barrera**, Decana de la Facultad de Humanidades: informó que se llevó a cabo reunión con la participación de 20 profesores catedráticos allí se explicó la situación de la Universidad frente a los calendarios y las vinculaciones de profesores, recibiendo por la mayoría de asistentes la aceptación y comprensión de dichas situaciones. Por otra parte, en la reunión se informó que los profesores catedráticos solicitaron un informe de gestión por escrito al Sindicato de profesores de ASPU, con relación a la situación en general, indicó que ya es momento de buscar una solución clara y no buscar culpables, por ejemplo, hacer el ejercicio de buscar propuestas que ayuden a la finalización de 2019-2 y el inicio de 2020-1. Una de las propuestas es no llegar a diciembre de 2020 con clases, por cuanto los estudiantes no van a estar, los profesores van a estar de vacaciones, y pensar en tres semestres en un año no es real, además de las implicaciones presupuestales. También se propone intersemestrales en la medida de las posibilidades, y por último contar con una metodología clara y con educación de calidad y el compromiso en relación con los indicadores de calidad.

La profesora **Martha Leonor Ayala Rengifo**, Decana de la Facultad de Bellas Artes: indicó que se debería empezar el semestre con mesas de diálogos, con el fin de resolver un calendario que posibilite en realidad la finalización de las actividades académicas para el periodo 2019-2, por lo anterior, recomienda que se hagan propuestas enfocadas a construir y fortalecer el tejido social y posibilitar espacios de participación de los diferentes estamentos.

Se llevó a cabo la presentación de las propuestas de reprogramación para el Calendario Académico que posibilite la finalización, en la vigencia 2020, del semestre 2019-II de los programas no incluidos en el artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico, así como la programación del calendario académico 2020, atendiendo las reuniones sostenidas entre los decanos y responsables de las unidades académicas, a cargo del profesor **John Harold Córdoba Aldana**, Vicerrector Académico.


Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión respecto a los posibles escenarios de reinicio del calendario académico en los programas que se encuentran suspendidos, así como de los diferentes escenarios para establecer el calendario académico 2020.

Decisión:


El Consejo Académico avaló el informe del señor Rector Leonardo Fabio Martínez Pérez.

El Consejo Académico modificó el Artículo 1º del Acuerdo 089 de 2019 del Consejo Académico, y estableció el Calendario Académico 2019-2 que posibilite la finalización de las actividades en los programas de la Universidad no incluidos en el Artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico.

El Consejo Académico aprobó el Acuerdo "Por el cual se aprueba el Calendario Académico para el 2020",

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 38	

<i>de conformidad los literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.</i>	
<i>La Vicerrectoría Académica emitirá comunicado a los centros de práctica informando las decisiones adoptadas por el cuerpo colegiado respecto al Calendario Académico 2020.</i>	
3. VAC - Solicitud aprobación lista de admitidos.	Tiempo 04:13:27-04:16:17
Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría Académica respecto a la aprobación de la lista de admitidos, a cargo de la profesora Andrea Jazmín Camacho , Subdirectora de Admisiones y Registro.	
Decisión: <i>El Consejo Académico aprobó la lista de admitidos de los programas de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional.</i>	
4. ORI – Presentación informe solicitudes formuladas en relación con los estudiantes de movilidad.	Tiempo 04:16:18-04:18:45
Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales frente a las solicitudes formuladas en relación con los estudiantes de movilidad.	
Decisión: <i>El Consejo Académico solicitó a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales dar respuesta a las peticiones elevadas frente a la movilidad estudiantil nacional e internacional, atendiendo e informando las decisiones adoptadas por el cuerpo colegiado respecto a la modificación del Artículo 1º del Acuerdo 089 de 2019 del Consejo Académico, que estableció el Calendario Académico 2019-2 que posibilita la finalización de las actividades en los programas de la Universidad no incluidos en el Artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico, así como la aprobación del Calendario Académico 2020.</i>	
5. FED – Solicitud de reconsideración de cupos de la Especialización en Pedagogía. (201903050210713).	Tiempo 04:18:46-04:21:05
Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la reconsideración de cupos de la Especialización en Pedagogía, a cargo del Decano de la Facultad de Educación Faustino Peña .	
Se recordó que, en sesión del 26 de noviembre de 2019, Acta 58, el Consejo Académico determinó no aprobar cupos al programa de la Especialización en Pedagogía- modalidad distancia, atendiendo al análisis realizado por la Subdirección de Admisiones y registro respecto al histórico de inscritos de los últimos 4 periodos académicos y el número de inscritos a la época de aprobación de cupos.	
Decisión: <i>El Consejo Académico confirmó la decisión adoptada en sesión del 26 de noviembre de 2019, Acta 58, respecto a la no aprobación de los cupos al programa de la Especialización en Pedagogía modalidad distancia.</i>	
6. FED – Solicitud de aprobación prórroga comisión de estudios de Dora Manjares Carrizalez, profesora adscrita a la Licenciatura en Educación Especial de la Facultad de Educación. (201903050219103).	Tiempo 04:21:06-04:22:33
Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la prórroga de comisión de estudios de Dora Manjares Carrizalez , profesora adscrita al Departamento de Psicopedagogía. (201903050219103).	
Que el Consejo de Departamento de Psicopedagogía según memorando con radicado No. 201903080216633 y decisión del cuerpo colegiado del 11 de diciembre de 2019, recomendó la prórroga de la comisión de estudios.	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 38	

Que el Consejo de Facultad de Educación según memorandos con radicados No. 201903050219103, mediante sesión del 12 de diciembre de 2019, recomendó al Consejo Académico otorgar la prórroga de la comisión de estudios de **Dora Manjares Carrizalez**, profesora adscrita al Departamento de Psicopedagogía.

Se informó que la profesora **Dora Manjares Carrizalez**, se le ha concedido dos continuidades de comisión de estudios con los siguientes actos administrativos:

- a. Con Resolución No. 1481 del 18 de octubre de 2016 por la cual se concedió una comisión de estudios.
- b. Con Resolución No. 1768 del 26 de diciembre de 2017, concedió continuidad a una comisión de estudios por el término de 1 año.
- c. Con Resolución No. 1668 del 27 de diciembre de 2018, concedió continuidad a una comisión de estudios.

Tiempo de uso en comisión: tres (3) años.

Se informó que la solicitud cumple con el requisito de candidato a doctora solicitado por el cuerpo colegiado, el cual fue expedido por el Doctorado Interinstitucional en Educación del 09 de diciembre de 2019.

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 11, numeral 11.3 del Acuerdo 033 de 2001 del Consejo Superior indica: "No excederá dos (2) años para los estudios de maestría ni tres (3) años para los estudio de doctorado (...) Para la culminación definitiva de su tesis de grado, su presentación ante director acreditado y la sustentación ante jurados, el profesor podrá solicitar el otorgamiento de una prórroga o comisión final hasta por un (1) semestre, en el caso de maestría, o hasta por un (1) año en el caso de doctorado...".

Decisión:

*El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la prórroga de la comisión de estudios doctorales de **Dora Manjares Carrizalez**, profesora adscrita al Departamento de Psicopedagogía, de la Facultad de Educación por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de culminar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación. (201903050219103).*

7. FBA – Solicitud aval año sabático de Carolina Merchán Price, profesora adscrita a la Licenciatura en Artes Escénicas de la Facultad de Bellas Artes. (201903300118463)

**Tiempo
04:22:35-04:26:18**


Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes sobre el aval del año Sabático de **Carolina Merchán Price**, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Escénicas de la Facultad de Bellas Artes.

El Consejo Académico recomendó tener en consideración que las solicitudes que envíen las facultades frente a los años sabáticos estén acompañadas de una mirada presupuestal con el desarrollo del año sabático por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación donde se establezcan las garantías para su otorgamiento una vez sea aprobado por el Consejo Superior.

El cuerpo colegiado recomendó avalar un (1) año sabático por Facultad y que sea la misma Facultad quien establezca los criterios para su otorgamiento.

Se recordó los criterios establecidos por el Consejo Académico, para el otorgamiento de años sabáticos, el cual se encuentre contemplado en el Acta 12 de 2019, cito:

El Consejo Académico en cumplimiento del numeral 4 del Artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta el Año Sabático para los profesores universitarios de la Universidad

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 38	

Pedagógica Nacional”, estableció como criterios considerar en un (1) cupo anual por facultad para dar aval a las solicitudes de años sabáticos acogiendo la recomendación del Comité Directivo en materia presupuestal informada por la Oficina de Desarrollo y Planeación para la vigencia de 2019.

En atención al criterio comprendido en el numeral anterior, el Consejo Académico solicita a los Consejos de Facultad en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003, el cual indica que: “El Consejo de Facultad estudiará las solicitudes y recomendará en orden de interés, aquellos proyectos que de acuerdo con los criterios previamente establecidos por el mismo consejo, respondan a las políticas de investigación y desarrollo educativo de la Facultad y de la Universidad”, establecer la solicitud del año sabático que será recomendada para su aval ante este cuerpo colegiado para la vigencia 2019.

El Consejo Académico recomienda al Consejo Superior que las fechas de inicio para el otorgamiento de los años sabáticos de los profesores de la Universidad, se realicen entre el 30 de junio al 01 de agosto, y del 30 de diciembre al 20 enero, con el fin de generar menor impacto en materia presupuestal en la Universidad Pedagógica Nacional y atender adecuadamente los tiempos institucionales establecidos para la elaboración de planes de trabajo de los profesores y correspondiente desarrollo del calendario académico.

La solicitud cumple con lo establecido en lo comprendido en el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Consejo Académico concedió aval a la solicitud de Año Sabático de **Carolina Merchán Price**, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Escénicas de la Facultad de Bellas Artes, en atención a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 de 2003 del Consejo Superior; conforme a lo anterior, se procede a dar continuidad del trámite ante el Consejo Superior recomendando su otorgamiento después del 19 de julio de 2020. (201903300118463).*

8. FED – Solicitud aprobación continuidad de estudios de posgrado de Mercy Liliana Castro Díaz de la Especialización en Pedagogía. (201903050219233).	Tiempo 04:26:19-04:27:32
--	---

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre la aprobación continuidad de estudios de posgrado de **Mercy Liliana Castro Díaz** de la Especialización en Pedagogía.

Que el Consejo de Departamento concedió aval en sesión del 05 de diciembre de 2019 a la continuidad de estudios de posgrado de **Mercy Liliana Castro Díaz** de la Especialización en Pedagogía.

Que el Consejo de Facultad de Educación avaló en sesión del 12 de diciembre de 2019 la continuidad de estudios de posgrado de **Mercy Liliana Castro Díaz** de la Especialización en Pedagogía.


La solicitud cumple con lo establecido en el Acuerdo 031 de 2007 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Consejo Académico aprobó la continuidad de estudios de posgrado de **Mercy Liliana Castro Díaz** de la Especialización en Pedagogía. (201903050219233).*

9. VGU – Solicitud de evaluación y aprobación de la lista de becados egresados a programas de posgrado, según Acuerdo 033 de 2018, aspirante postulado Hermes Andrés Mancera Mendieta. (201904000222903).	Tiempo 04:27:33-04:31:36
--	---

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, de la cual depende el Centro de Egresados de la Universidad, quien remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico, la postulación del egresado de la Licenciatura en Química, **Hermes Andrés Mancera Mendieta**, identificado con cédula de ciudadanía 80.797.619, quien cumplió los requisitos establecidos en el Artículo 4° del Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico, para la obtención de la beca de posgrado para egresados de pregrado.

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 38	

Que atendiendo el proceso establecido en Artículo 5° del Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico "Por el cual se reglamenta el otorgamiento de becas de posgrados para egresados de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional", el Consejo Académico cada semestre selecciona un egresado de pregrado para otorgarle una beca de posgrado.

Se informó que se llevó a cabo el proceso de la convocatoria según lo establecido en el Acuerdo 037 de 2016 del Consejo Superior.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud.

Decisión:

El Consejo Académico aprobó el otorgamiento de una beca de posgrado para el egresado de pregrado **Hermes Andrés Mancera Mendieta**, de acuerdo con lo establecido con el Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico. (201904000222903).

10. Documento Informativo – Carta al Consejo Académico por parte de docentes de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos.	Tiempo 04:31:40-04:33:18
--	---------------------------------

Se llevó a cabo la presentación del documento Informativo frente a la carta al Consejo Académico por parte de docentes de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos.

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado de la comunicación dirigida por los docentes de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos. (201905220229052).

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo Punto 2:

Acuerdo 010 del Consejo Académico de 2018

ARTÍCULO 34. CALENDARIO ACADÉMICO. En el calendario académico se establecerán periodos semestrales e intersemestrales. Los periodos semestrales tendrán una duración de dieciocho semanas, dentro de las cuales se incluyen las actividades de planeación, contextualización y evaluación de las actividades académicas institucionales. Los periodos intersemestrales tendrán una duración de entre tres y cuatro semanas de actividad académica intensiva. Durante estos últimos se podrán programar cursos de vacaciones, de nivelación y de actualización.

1

Programas calle 72

¿Cuántas semanas se necesitan para llegar al 80% de las 18 semanas? 14,4 semanas (14 semanas y 2 días)

¿Cuántas semanas llevamos hasta el inicio de bloqueos: 9,2 (9 semanas y 1 día)

¿Cuántas semanas faltan para llegar al 80%, considerando las semanas realizadas?: 5,2 (5 semanas y 1 día)

Si se retoman clases el 28 de noviembre y vamos hasta el 27 de diciembre cuando finaliza la contratación de profesores, se suman 4,4 semanas adicionales.

Este año llegaríamos a 13,6 semanas. 75,5%.

Para llegar al 80% restaría el 4,5% equivalente a 0,8 semanas o 4 días.

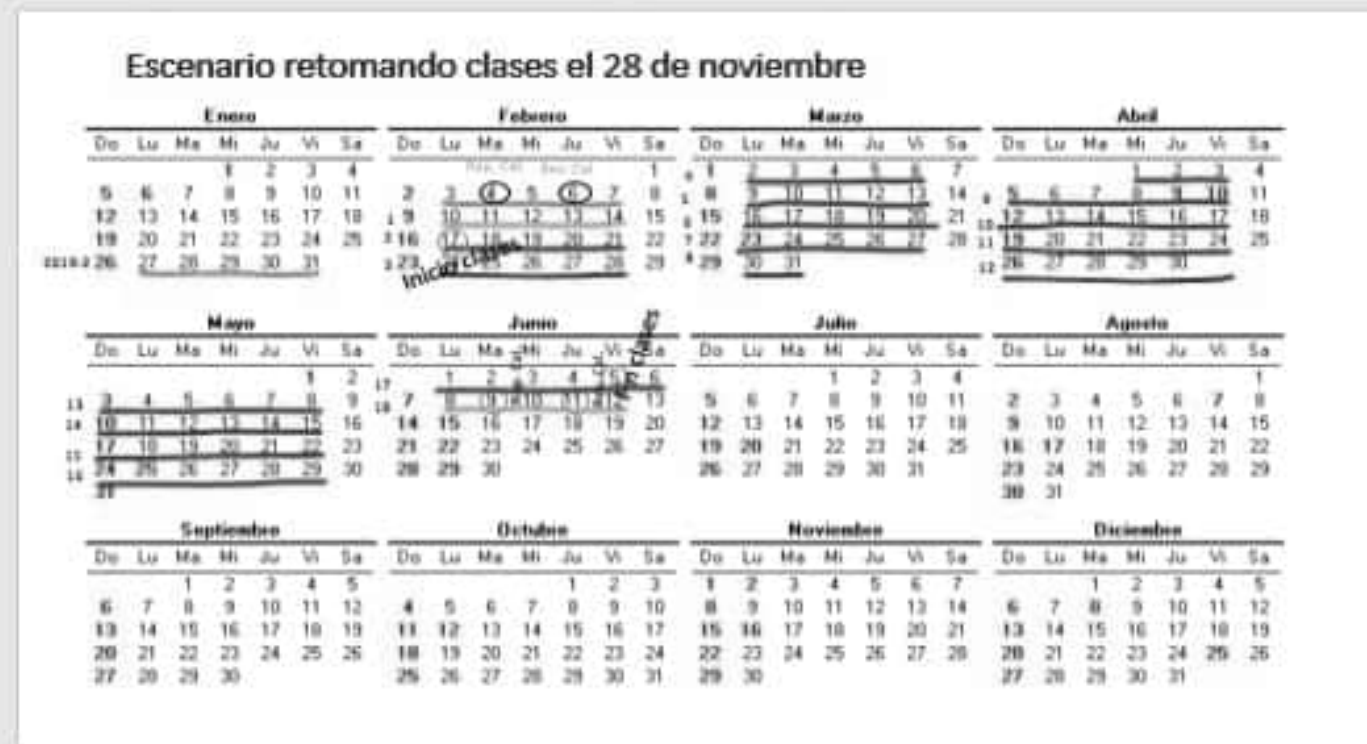
La propuesta es llegar a 15,6 semanas adicionando dos semanas en el año 2020.

En ese caso llegaríamos al 86,6%.

3



2



4

La anterior diapositiva presenta el escenario más conservador, pero cumpliendo con la normatividad

- Habría clases en el periodo 2019-2 hasta 27 de diciembre cuando termina la vinculación de profesores.
- Una semana para ingreso de notas en enero. Se cumple más del 80%, si retomamos el 25 de noviembre.
- Para 2020-1 se tomaría en cuenta como semana de clases la Semana Santa.
- En relación con la vinculación de profesores ocasionales, tendríamos 19 semanas. Si pensamos que de manera progresiva se va a incrementar en una semana en el 2020 (39 semanas en total) tenemos una semana más que podemos ampliar para la vinculación 2020-1 y para 2020-2 serían 19.

Enero							Febrero							Marzo							Abril						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
29	30	31																									

5

6

Enero							Febrero							Marzo							Abril						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
29	30	31																									

Enero							Febrero							Marzo							Abril						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
29	30	31																									

7

8

Enero							Febrero							Marzo							Abril						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
29	30	31																									

Enero							Febrero							Marzo							Abril						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
29	30	31																									

9

10

Enero							Febrero							Marzo							Abril						
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
29	30	31																									

Aspectos para considerar

- Conflicto interno y nacional.
- Recuperar entre 6 y 8 semanas.
- 19 semanas de vinculación por semestre.
- Admitidos 2020-1 (si incluía en este proyecto a los cursos de primer semestre de todos los programas de licenciatura y maestría en el primer semestre de febrero, no se podría incrementar dos semanas en comparación con el primer semestre 2019 para la paralización de planes de estudio por el conflicto interno y nacional, por lo que se sugiere en el primer semestre 2020 y en el segundo 2020-1 para el sistema de febrero. Asimismo, se sugiere aplicar el mismo a los períodos que se encuentran activos).
- Práctica pedagógica.
- Articulación entre los calendarios, posgrados, profesionalización, distancia, UPK.
- Ajustes y novedades planes de trabajo.

11

12



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de líderes

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 38



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de líderes

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 104 DE 18 DIC. 2019

Por el cual se modifica y se expide el Calendario Académico del semestre 2019-II que posibilita la finalización de las actividades en los programas no incluidos en el artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular las literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 100 del 13 de diciembre de 2018, el Consejo Académico estableció el Calendario Académico de pregrado y posgrado para el 2019, el cual fue modificado por el Acuerdo 008 del 31 de enero de 2019.

Que el Calendario Académico establecido en el Acuerdo 008 del 31 de enero de 2019 del Consejo Académico, fue modificado parcialmente mediante: 1) El Acuerdo 024 de 2019, en los ítems 3, 5, 6 y 8, y se adicionó el ítem 3.1, 2) El Acuerdo 059 de 2019 en los ítems 3, 5.1, 8 y 8.1, 3) El Acuerdo 069 de 2019, en el ítem 19, 4) El Acuerdo 071 de 2019 en los ítems 5 y 8; 5) El Acuerdo 087 de 2019 suspendió el Calendario Académico de pregrado y posgrado 2019 establecido en el Acuerdo 100 de 2018 modificado por el Acuerdo 008 de 2019 y sus modificaciones, 6) El Acuerdo 088 de 2019 modificó y estableció el Calendario Académico 2019-2 para retomar actividades de Planeación General y Programación Académica y Administrativa; y actividades de docencia en los programas de 1. Posgrado, 2. Licenciatura en Educación Comunitaria -Profesionalización de líderes y líderes, 3. Licenciatura en Educación Básica primaria a distancia, Licenciatura en Tecnología y Licenciatura Ciencias Naturales y Educación Ambiental que se ofertan en Kennedy y adoptó otras disposiciones relacionadas con los demás programas no incluidos en el Artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico (Artículo 2 del Acuerdo 088 de 2019 modificó y estableció los ítems 5, 9, 10, 11 y 28), 7) El Acuerdo 089 de 2019 adicionó y estableció los ítems: 3, 3.1, 3.2, 4, 5, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 27, 28, 31, y 34 del Calendario Académico 2019-II, para posibilitar la finalización de las actividades en los programas de la Universidad no incluidos en el Artículo 1º del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico, y 8) El Acuerdo 096 de 2019 suspendió el Calendario Académico del semestre 2019-2 establecido en el Artículo 2 del Acuerdo 88 de 2019 y en el Acuerdo 089 de 2019.

Que en sesión extraordinaria del 18 de diciembre de 2019 del Consejo Académico se llevó a cabo: 1) La presentación del informe verbal respecto a los posibles escenarios de reprogramación para el Calendario Académico que posibilita la finalización, en la vigencia 2020, del semestre 2019-II de los programas no incluidos en el artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico, conforme a la decisión adoptada en sesión del 04 de diciembre de 2019 y lo comprendido en los literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, a cargo de los decanos: *Faustino Peña Rodríguez-Facultad de Educación, Narda Dioselina Robayo Figue-Facultad Educación Física, Hugo Daniel Marín Sanabria-Facultad de Ciencia y Tecnología, Magda Patricia Bogotá Barrera-Facultad de Humanidades y Martha Leonor Ayala Rengifo-Facultad de Bellas Artes.* 2) La presentación de las propuestas de reprogramación para el Calendario Académico que posibiliten la finalización, en la vigencia 2020, del semestre 2019-II de los programas no incluidos en el artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico, conforme a

18 DIC. 2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 104 de 18 DIC. 2019

Por el cual se modifica y se expide el Calendario Académico del semestre 2019-II que posibilite la finalización de las actividades en los programas no incluidos en el artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico

las reuniones sostenidas entre los decanos y responsables de las unidades académicas, a cargo del profesor John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico. 3) El estudio, análisis y discusión respecto a los posibles escenarios de reinicio del calendario académico en los programas que se encuentran suspendidos.

Que con base en lo anterior y en cumplimiento de las funciones establecidas en los literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2006 del Consejo Superior, el Consejo Académico determinó modificar y expedir el Calendario Académico 2019-2, que posibilite la finalización de las actividades en el año 2020 de los programas de la Universidad no incluidos en el Artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico y para tal efecto proceder a la modificación del Artículo 1° del Acuerdo 089 de 2019 del Consejo Académico y expedir el correspondiente calendario.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. *Modificar y expedir.* Modificar el Artículo 1° del Acuerdo 089 de 2019 del Consejo Académico, y expedir el Calendario Académico 2019-2 que posibilite la finalización de las actividades en los programas de la Universidad no incluidos en el Artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico, el cual quedará así:

TODOS LOS PROGRAMAS (No incluidos en el artículo 1° A, 088 de 2019 del Consejo Académico) CALENDARIO ACADÉMICO 2019-II				
			2° SEMESTRE	
			DESDE	HASTA
PLANEACIÓN GENERAL				
3	Inicio / Fin de clases	Pregrado	10-feb-20	04-abr-20
3.1	Encuentros con estudiantes por Programas y Facultades		27-ene-20	07-feb-20
4	Evaluación institucional y académica (informes de desarrollo de espacios académicos, evaluación docente, informes de horas de gestión, informes de proyectos de Facultad)		02-dic-19	14-abr-20
5	Proceso de Admisiones (inscripción, selección y admisión; Acuerdo 014/2018 del Consejo Académico)	2020-1	16-sep-19	18-dic-19
9	Aprobación de nuevas electivas por el Consejo Académico y envío a la SAD para creación de códigos	2020-2	13-nov-19	19-feb-20
10	Aprobación de la oferta de electivas para todo programa por el Consejo Académico	2020-2	25-nov-19	26-feb-20
11	Ingreso de programación académica al sistema académico	2020-1	13-nov-19	30-ene-20
REPORTE Y AJUSTE DE CALIFICACIONES				
14	Fecha límite para reportar calificaciones finales		N/A	14-abr-20
15	Solicitud revisión de calificaciones finales por los estudiantes (025/07, Art. 25° y 27°)		N/A	16-abr-20
16	Envío de ajustes de calificaciones finales a la SAD por parte de Departamentos o Facultades		N/A	17-abr-20
17	Evaluaciones finales y pruebas extraordinarias	Pregrado	N/A	14-abr-20



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 38



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **104** DE 18 DIC. 2019

Por el cual se modifica y se expide el Calendario Académico del semestre 2019-II que posibilite la finalización de las actividades en los programas no incluidos en el artículo 1 del Acuerdo 088 de 2019 del Consejo Académico

PROCESO DE MATRICULA*				
18	Pago ordinario derechos de matrícula estudiantes antiguos pregrado	2020-2	13-jul-20	24-jul-20
19	Pago simultáneo derechos de matrícula estudiantes antiguos pregrado	2020-2	29-jul-20	06-ago-20
*Se debe tener en cuenta el horario establecido en los bancos para efectos de pago				
SOLICITUDES				
De cancelaciones (Acuerdo 025/2007 Art. 8° y 10°)				
23	Totales de registro		28-ago-19	19-mar-20
ENVO CONCEPTOS A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO (SAD) - CONSEJO ACADÉMICO				
De cancelaciones (Acuerdo 025/2007 Art. 8° y 10°)				
27	Cancelaciones totales de registro aprobadas de las Facultades a la SAD		28-ago-19	26-mar-20
28	Reingresos y nuevas admisiones aprobadas y no aprobadas por las Facultades a la SAD	2020-2	12-nov-19	09-dic-19
PROCESO DE GRADOS				
Pagos derechos de grado, entrega de documentos y notas				
31	Ordinarias 2019-2		N/A	14-abr-20
Ceremonia de grados				
34	Ordinarias 2019-2		N/A	16-may-20

ARTÍCULO 2° En caso de presentarse situaciones o hechos que impidan el cumplimiento del presente Calendario Académico, el Consejo Académico determinará lo pertinente.

ARTÍCULO 3° Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 18 DIC. 2019


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Revisó: Gina Paola Zambrano-SGR/SAD
Revisó: Elsa Liliana Aguirre Lopezarte, OJU-AD
Proyectó: Andrea Márquez SAD y Diana Acosta SGR/SAD



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 14 de 38



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 105 DE 18 DIC. 2019

Por el cual se expide el Calendario Académico del año 2020

EIL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular los Literales a) y f)
del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 100 del 13 de diciembre de 2018, el Consejo Académico estableció el Calendario Académico de pregrado y posgrado para el 2019, el cual fue modificado por el Acuerdo 008 del 31 de enero de 2019.

Que el Calendario Académico establecido en el Acuerdo 008 del 31 de enero de 2019 del Consejo Académico, fue modificado parcialmente mediante: 1) El Acuerdo 024 de 2019, en los ítems 3, 5, 6 y 8, y se adicionó el ítem 3.1, 2) El Acuerdo 059 de 2019 en los ítems 3, 5.1, 8 y 8.1, 3) El Acuerdo 069 de 2019, en el ítem 19, 4) El Acuerdo 071 de 2019 en los ítems 5 y 8; 5) El Acuerdo 087 de 2019 suspendió el Calendario Académico de pregrado y posgrado 2019 establecido en el Acuerdo 100 de 2018 modificado por el Acuerdo 008 de 2019 y sus modificaciones y 6) El Acuerdo 088 de 2019 modificó y estableció el Calendario Académico 2019-II para retomar actividades de Planeación General y Programación Académica y Administrativa; y actividades de docencia en los programas de: 1. Posgrado, 2. Licenciatura en Educación Comunitaria -Profesionalización de líderes y líderes, 3. Licenciatura en Educación Básica primaria a distancia, Licenciatura en Tecnología y Licenciatura Ciencias Naturales y Educación Ambiental que se ofertan en Kennedy y adoptó otras disposiciones.

Que en sesión extraordinaria del 18 de diciembre de 2019 del Consejo Académico, se llevó a cabo: 1) La presentación del informe verbal respecto a la programación del calendario académico 2020, conforme a la decisión adoptada en sesión del 04 de diciembre de 2019 y lo comprendido en los literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, a cargo de los decanos: Faustino Peña Rodríguez-Facultad de Educación, Narda Dioselina Robayo Figue-Facultad Educación Física, Hugo Daniel Marín Sanabria-Facultad de Ciencia y Tecnología, Magda Patricia Bogotá Barrera-Facultad de Humanidades y Martha Leonor Ayala Rengifo-Facultad de Bellas Artes, 2) La presentación de la programación del calendario académico 2020, conforme a las reuniones sostenidas entre los decanos y responsables de las unidades académicas, a cargo del profesor John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico, y 3) El estudio, análisis y discusión de los diferentes escenarios para establecer el Calendario Académico 2020.

Que con base en lo anterior y en cumplimiento de las funciones establecidas en los literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el Consejo Académico determinó aprobar el Calendario Académico para el año 2020 y proceder a su correspondiente expedición.

Por lo expuesto,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 15 de 38



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 105 DE 18 DIC. 2019

Por el cual se expide el Calendario Académico del año 2020

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Expedición del Calendario Académico de la vigencia 2020. Se expide el Calendario Académico para el año 2020 de la Universidad Pedagógica Nacional, el cual quedará así:

CALENDARIO ACADÉMICO 2020						
CALENDARIO 2020-I:						
1) Programas de posgrado,						
2) Licenciatura en Tecnología, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Básica Primaria (a distancia) oferta en Kennedy,						
3) Licenciatura en Educación Comunitaria (profesionalización) y,						
4) Primer semestre programas de pregrado (todas las Facultades)						
CALENDARIO 2020-II: Todos los programas académicos						
		1º SEMESTRE		2º SEMESTRE		
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
PLANEACIÓN GENERAL						
1	Planeación y proyección institucional	17-ene-20	17-feb-20	27-jul-20	10-ago-20	
2	Bienvenida a estudiantes nuevos - pregrado	13-feb-20	15-feb-20	04-ago-20	06-ago-20	
3	Inicio / Fin de Clases	17-feb-20	06-jun-20	10-ago-20	28-nov-20	
3.1	Inicio / Fin de Clases Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación	13-ene-20	13-jun-20	06-jul-20	28-nov-20	
4	Comemoración del Día del Maestro	13-may-20		N/A		
5	Evaluación institucional y académica (informes de desarrollo de espacios académicos, evaluación docente, informes de horas de gestión, informes de proyectos de Facultad)	01-jun-20	20-jun-20	17-nov-20	04-dic-20	
6	Proceso de Admisiones (inscripción, selección y admisión; Acuerdo 014/2018 del Consejo Académico)	2020-2	24-mar-20	19-jun-20	N/A	
		2021-1	N/A		01-sep-20	30-nov-20
7	Aplicación de la Prueba General pregrado (Según Acuerdo 014 de 2018)	2020-2	N/A	26-may-20	N/A	
		2021-1	N/A		N/A	03-nov-20
8	Vacaciones de los Profesores de Planta	02-ene-20	16-ene-20	23-jun-20	14-jul-20	
9	Aprobación del Consejo Académico de los cupos a ofrecer por programa	2020-2	20-may-20		N/A	
		2021-1	N/A		28-oct-20	
10	Aprobación de oferta de electivas para todo programa por el Consejo Académico y envío a la SAD para creación de códigos	2020-2	18-may-20	22-may-20	N/A	
		2021-1	N/A		13-oct-20	16-oct-20
11	Ingreso de programación académica al sistema académico	2020-2	05-may-20	04-jun-20	N/A	
		2021-1	N/A		13-oct-20	12-nov-20
NOTA: Los ítems 6 al 11 aplican para todos los programas académicos de la Universidad.						
12	Registro ordinario de espacios académicos (Acuerdo 025/2007, Art.5º.)	Pregrado	28-ene-20	30-ene-20	13-jul-20	19-jul-20
		Posgrado	N/A	13-feb-20	N/A	13-ago-20



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de Calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 38



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de Calidad

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **105** DE 18 DIC. 2019

Por el cual se expide el Calendario Académico del año 2020

13	Registro extemporáneo de espacios académicos y ajustes al registro para casos excepcionales de pregrado (Acuerdo 025/2007, Art.5°)		03-feb-20	05-feb-20	27-jul-20	31-jul-20
PROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA						
REPORTE Y AJUSTE DE CALIFICACIONES						
14	Fecha límite para reportar calificaciones finales		N/A	16-jun-20	N/A	07-dic-20
15	Evaluaciones finales y pruebas extraordinarias		N/A	16-jun-20	N/A	07-dic-20
16	Solicitud de revisión de calificaciones finales por parte de los estudiantes (025/07, Art.25° y 27°)		N/A	18-jun-20	N/A	10-dic-20
17	Envío de ajustes de calificaciones finales a la SAD por parte de los Departamentos o Facultades		N/A	19-jun-20	N/A	11-dic-20
PROCESO DE MATRICULA*						
18	Pago ordinario de derechos de matrícula estudiantes antiguos pregrado	2020-2	13-jul-20	24-jul-20	N/A	
		2021-1	N/A		14-dic-20	24-dic-20
19	Pago extemporáneo de derechos de matrícula estudiantes antiguos pregrado	2020-2	29-jul-20	06-ago-20	N/A	
		2021-1	N/A		28-dic-20	12-ene-21
20	Pago de derechos de matrícula estudiantes antiguos Posgrado (inicio calendario de pagos)	2020-2	01-jul-20	N/A	N/A	
		2021-1	N/A		14-dic-20	N/A
*La Subdirección de Admisiones y Registro establecerá un cronograma de pagos para estudiantes de posgrados antiguos y nuevos, según corresponda. Se debe tener en cuenta el horario establecido en los bancos para efectos de pago.						
SOLICITUDES						
De Cancelaciones (Acuerdo 025/2007 Art. 8° y 10°)						
21	Parcial de Registro de espacios académicos		17-feb-20	26-mar-20	10-ago-20	17-sep-20
22	Parcial Excepcional de Registro de espacios académicos		02-abr-20	16-abr-20	24-sep-20	01-oct-20
23	Total de Registro		17-feb-20	21-may-20	10-ago-20	12-nov-20
24	Transferencias Internas, Reintegros y Nuevas Admisiones (Acuerdo 025/2007, Art 13°, 12° y 15°)**	2021-1	N/A		01-sep-20	01-oct-20
**Las solicitudes de Reintegro y Nueva Admisión correspondientes a 2019-2 se aprueban para cursar en el semestre 2020-2.						
ENVÍO CONCEPTOS A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO (SAD)						
De Cancelaciones (Acuerdo 025/2007 Art. 8° y 10°)						
25	Parciales de registro de espacios académicos aprobadas, de la Facultad a la SAD		17-feb-20	02-abr-20	10-ago-20	24-sep-20
26	Parciales excepcionales de registro de espacios académicos aprobadas, de la Facultad a la SAD		02-abr-20	23-abr-20	24-sep-20	08-oct-20
27	Cancelaciones Totales de Registro aprobadas de las Facultades a la SAD		17-feb-20	03-jun-20	10-ago-20	25-nov-20
28	Reintegros y Nuevas Admisiones de estudiantes aprobadas y no aprobadas por las Facultades a la SAD	2021-1	N/A		05-oct-20	28-oct-20



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 38



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **105** DE 18 DIC. 2019

Por el cual se expide el Calendario Académico del año 2020

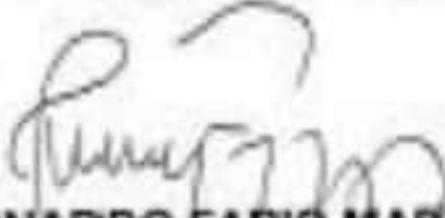
PROCESO DE GRADOS				
Inscripción				
29	Ordinarios y Extemporáneos 2020	19-feb-20	28-mar-20	12-ago-20 19-sep-20
Pagos derechos de grado, entrega de documentos y notas				
30	Extemporáneos 2019-2	N/A	27-feb-20	N/A
31	Ordinarios 2020	N/A	16-jun-20	N/A 07-dic-20
32	Extemporáneos 2020-1	N/A	N/A	27-ago-20
Ceremonias de Grados				
33	Extemporáneos 2019-2	N/A	28-mar-20	N/A
34	Ordinarios 2020	N/A	18-jul-20	N/A 20-feb-21
35	Extemporáneos 2020-1	N/A	N/A	26-sep-20
PRIMER Y SEGUNDO PERIODO INTERSEMESTRAL PREGRADO		DESDE	HASTA	
36	Planeación y aprobación de cursos intersemestrales primer y segundo periodo	20-ene-20	03-abr-20	
37	Envío de programación de cursos intersemestrales primer y segundo periodo por las Facultades a la SAD	20-abr-20	21-abr-20	
38	Envío de Registro de espacios académicos a la SAD	27-abr-20	28-abr-20	
39	Pago del valor de los cursos intersemestrales primer y segundo periodo	04-may-20	08-may-20	
40	Realización de cursos intersemestrales	1 periodo	11-may-20	27-may-20
		2 periodo	01-jun-20	17-jun-20
41	Envío de notas de cursos intersemestrales a la SAD	1 periodo	28-may-20	29-may-20
		2 periodo	18-jun-20	19-jun-20


ARTÍCULO 2° En caso de presentarse situaciones o hechos que impidan el cumplimiento del presente Calendario Académico, el Consejo Académico determinará lo pertinente.

ARTÍCULO 3° Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 18 DIC. 2019


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Revisó: Gina Paola Zambrano-SGR
Revisó: Elsa Lilliana Aguirre López-SMU
Proyectó: Andrea Manrique SAD y Diana Acosta SGR/WC

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de calidad</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 18 de 38

Anexo punto 3:

POSTULADOS ADMITIDOS 2020-1

ANDREA YAZMIN MANRIQUE CAMACHO

Mar 17/12/2019 17:07

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMBIZ <gzambranor@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>; ARIAS CARMONA GLORIA LILIANA <garias@pedagogica.edu.co>; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>; SAENZ ROJAS OLGA PATRICIA <osaenz@pedagogica.edu.co>

5 archivos adjuntos (14 MB)

FBA.zip; FED.zip; FHU.zip; FEF.zip; FCT.zip

Cordial saludo.

Envío lista de admitidos de los programas de pregrado 2020-1 (a excepción de la Licenciatura en Tecnología y la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental), aprobadas por los correspondientes Consejos de Facultad, para aprobación del Consejo Académico.

Quedo atenta.

Hasta pronto.

Andrea Manrique Camacho
Subdirectora de Admisiones y Registro
Universidad Pedagógica Nacional
(57-1) 594 1894 Ext. 433 - 434 - 472
Edificio Administrativo Cra. 16a # 79 - 08 1er piso.



Buena Tardes
Profesora Andrea

Envío lista de postulados para aprobación por el Consejo Académico proceso de admisión 2020-1 pregrado.

Hasta pronto.

Gloria Liliana Arias Carmona
Auxiliar Administrativo
Subdirección Admisiones y Registro
(57-1) 594 1894 Ext. 475
Carrera 16ª No 79-08 Edificio Administrativo Primer piso



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la(s) persona(s) a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, reproducción, difusión o otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que reside.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1272 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias jurídicas de conformidad con las normas invocadas.

Anexo punto 4:

ESTUDIANTES UPN EN PROCESO DE MOVILIDAD 2020-1

Actualmente se tienen 70 estudiantes de la UPN en el proceso de movilidad para el 2020 distribuidos por países de destino así: 10 para Argentina, 1 para Bolivia, 16 para Brasil, 3 para Chile, 1 para España, 21 para México, 2 para Nicaragua, 1 para Paraguay, 1 para Perú y 14 para instituciones nacionales.

Actualmente **70 estudiantes** están en el proceso de movilidad académica nacional e internacional, en su mayoría ya recibieron la carta de aceptación de las instituciones de destino, lo que indica que están en la fase de comprar tiquetes aéreos y seguro médico internacional de acuerdo con lo establecido en el PRO001INT. De igual modo, en las instituciones les están solicitando confirmar la fecha de llegada a la ciudad de la IES.

El calendario académico de las instituciones, especialmente las de México, inician clases en la segunda semana de enero de 2020, por lo que les están solicitando a los estudiantes llegar en la primera semana (la gran mayoría de estudiantes irán a instituciones en México).


En las instituciones de destino solo aceptan al estudiante luego de una semana de la fecha de inicio, luego de ese plazo no será posible la movilidad, de acuerdo a las consultas realizadas por esta dependencia.

Estudiantes extranjeros en proceso de movilidad en la UPN 2020-1.

A la fecha hemos recibido 32 postulaciones de estudiantes que desean realizar movilidad para el 2020-1, quienes han realizado el proceso en sus respectivas universidades y han venido adelantado diálogos sobre las asignaturas en algunas unidades académicas en la UPN.

Una gran parte de esos estudiantes son la cuota de reciprocidad de los compromisos adquiridos con las instituciones que recibirán a nuestros estudiantes, por lo que se requiere el cumplimiento de las becas de reciprocidad así como darle continuidad a los respectivos procesos que provienen de becas con organismos internacionales como la OEI.

A diario se reciben comunicaciones de instituciones aliadas consultando sobre la carta de aceptación.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 19 de 38	

Anexo punto 5:



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Miércoles, 04 de diciembre de 2019
PARA: Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaría General
ASUNTO: Solicitud de reconsideración de cupos de la Especialización en Pedagogía
 (201905220227092)

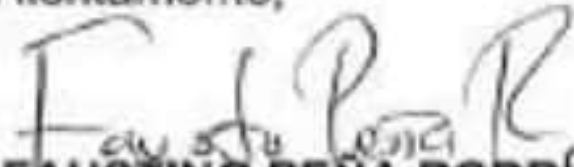
Atento saludo.

De manera cordial informo que el Consejo de Facultad de Educación, a través de consulta electrónica del 04 de diciembre de 2019 (Acta 62) avaló la solicitud reconsideración de oferta de cupos Especialización en Pedagogía, modalidad a Distancia y apertura de cohorte 2020-I, atendiendo la comunicación de los docentes de este programa (avalada por el Consejo de Departamento de Posgrado, Acta # 34), quienes solicitan se reconsidere la aprobación de cupos, considerando las siguientes razones:


- Se encuentra en proceso de renovación de registro calificado y es importante contar con estudiantes matriculados
- Este programa cuenta con más de una década de funcionamiento, siendo esta la primera vez que no será ofertado
- El descenso de matrículas no es únicamente para este programa, sino que se extiende a todos los programas de posgrados de la Universidad y del País.
- Tener en cuenta las condiciones actuales del país que ha impactado el calendario académico y el proceso de registro e inscripción de los aspirantes.


Agradecemos sea considerado en Consejo Académico. Se remite adjunto solicitud de docentes.


Atentamente,


FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ
 Decano Facultad de Educación



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 38



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores
Avenida 90 Sur
Bosque Páramo - Bogotá - Colombia


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSGRADO


RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN
FACULTAD DE EDUCACIÓN
 FECHA: 03-12-2019
 HORA: 2pm
 RECIBIDO POR: 3-12-2019
La recepción de este documento no implica su aceptación.

MEMORANDO

CÓDIGO: DPG - 312
FECHA: Martes, 03 de diciembre de 2019
PARA: Profesor **FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ**
 Decano Facultad de Educación
ASUNTO: SOLICITUD ESTUDIO CASO ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA - MODALIDAD DISTANCIA

Cordial saludo,
 Respetados profesores
 De manera atenta me permito remitir la solicitud emitida por los docentes del programa de Especialización en Pedagogía, para efectos del estudio de la aprobación de los cupos de la Especialización en Pedagogía modalidad distancia.
 Dicha solicitud se remite para ser considerada en el próximo Consejo de Facultad la cual fue avalada por consulta electrónica el 3 de diciembre de 2019 y registrada en Acta Ad-referendum No. 34.
 Cordialmente,

SANDRA PATRICIA GUIDO GUEVARA
 Directora Departamento de Posgrado

Una (1) copia para el profesor
Ejemplar DPG, 100,000 ejemplares pagados 01/20

Al memorando por favor volver datos:
 Fecha de Radicado: 2019-12-03
 No. de Radicado: 2019032022706


Bogotá, D.C. noviembre 28 de 2019

Señores
Consejo Académico
Universidad Pedagógica Nacional

Cordial saludo

En la sesión del seminario de profesores del 28 de noviembre del año en curso, del programa de Especialización en Pedagogía, se informó por parte de la coordinadora, profesora Andrea Burbano, la decisión tomada en el marco del Consejo Académico del 26 de noviembre, de no aprobar los cupos para el grupo de aspirantes, inscritos en la modalidad a distancia de la Especialización; asunto con el cual el colectivo de maestros no está de acuerdo y sobre lo cual se considerarán los siguientes aspectos:

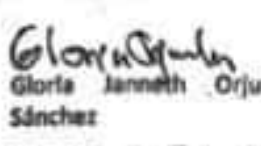
- El Programa en su modalidad a distancia, se encuentra en proceso de renovación de registro, calificado, para lo cual es importante contar con estudiantes matriculados.
- Esta modalidad del Programa cuenta con más de una década de funcionamiento, siendo la primera vez que se toma la decisión de no abrir cohorte.
- El problema del descenso de matrículas en los programas, no es específico de la Modalidad a Distancia del Programa, sino que se extiende a la Universidad en general y a todas las universidades en el país. La respuesta a este problema ha tenido diferentes estrategias para mantener los programas abiertos.
- Se debe tener en cuenta que el contexto de protesta social por el cual atraviesa no sólo la Universidad sino el país en general, ha impactado el calendario y el proceso de registro e inscripción de aspirantes a los programas de la Universidad.

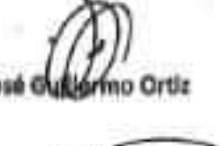
En razón con lo anterior, nos permitimos plantear, de manera respetuosa, las siguientes propuestas:


- Continuar con el proceso de admisión y matrícula de los aspirantes inscritos, para que ingresen a la cohorte 2019-II. Asunto que no tendría ninguna implicación económica para la Universidad. Esto se propone teniendo en cuenta que la modalidad, por su diseño curricular, no contempla ningún prerrequisito, situación que permite al estudiante transitar por los seminarios del segundo semestre y complementar su ciclo formativo en el semestre posterior.
- Ampliar el cronograma de inscripciones a nuevos aspirantes en la modalidad, teniendo en cuenta que la naturaleza de los programas a distancia es su flexibilidad curricular y de acceso a población interesada en la modalidad.


El colectivo de docentes solicita considerar los puntos aquí expuestos y agradece de antemano, la atención y respuesta a esta propuesta.

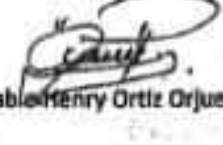
Atentamente;

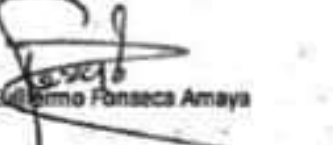

 Gloria Janneth Orjuela
 Sánchez

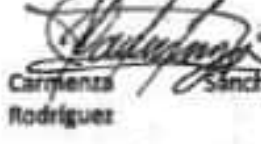

 José Guillermo Ortiz

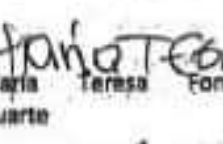

 Ana Claudia Rozo Sandoval

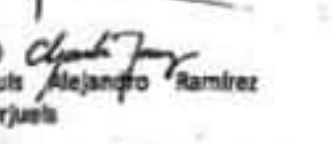

 Betty Ruiz Pulido



 Pablo Henry Ortiz Orjuela



 Guillermo Fonseca Amaya

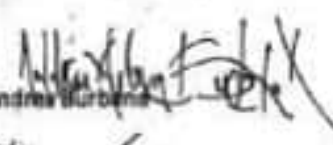

 Carpienza Sánchez Rodríguez



 María Teresa Forero Duarte



 Luis Alejandro Ramírez Orjuela


 Adriana Lucero Giraldo


 Julio Ernesto Rojas Mesa



 Andrea Rodríguez


 Luz Myriam Sierra Bonilla


 Bernard Guevara

CC: Consejo Departamento de Posgrados, Consejo de Facultad de Educación, Subdirección de Admisiones y Registro, Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

Al memorando por favor volver datos:
 Fecha de Radicado: 2019-11-28
 No. de Radicado: 2019032022706


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 21 de 38	

Anexo punto 6:



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

MEMORANDO

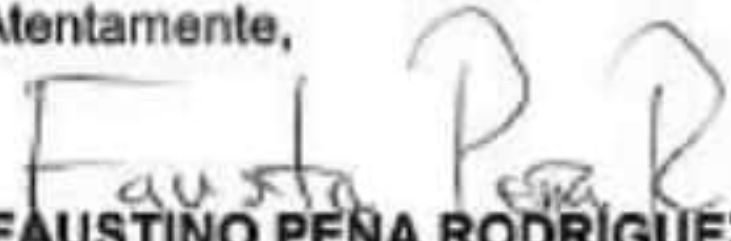
CÓDIGO: FED-305
FECHA: Viernes, 13 de diciembre de 2019
PARA: Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Solicitud de Prórroga de comisión de estudios (201905220233242)

Cordial saludo.

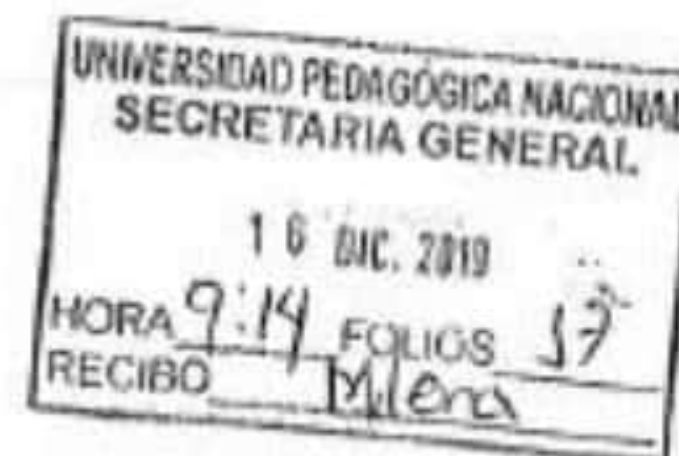
Permítame presentar la solicitud de la **profesora Dora Manjarrés Carrizalez** (de la Licenciatura en Educación Especial), respecto a prórroga de comisión de estudios doctorales por un año, la cual fue avalada en Consejo de Facultad, sesión del 12 de diciembre de 2019, Acta 65. Cabe resaltar que a través de Resolución 1481 de 18 de octubre de 2016 se le concedió comisión de estudios y con Resolución 1668 de 27 de diciembre de 2018 se otorgó su continuidad para el tercer año (2019).


Para su estudio ante Consejo Académico, se remite: informe detallado de los periodos 2019-I y 2019-II; certificados de proceso académico y aval por parte del CADE para acceder al estado de candidata a doctora. En tal sentido, la docente cumple con los requisitos del Acuerdo 033 de 2011, específicamente el Art.11.3 referente a la obtención de la candidatura a Doctora.


Atentamente,


FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ
 Decano Facultad de Educación

Anexo: 18 folios
 Elaboró: FED-305/Whilana Lavicheza González




 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 22 de 38




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Al escanear por favor atente a los datos:

Fecha de Radicado: 2019-12-11
No. de Radicado: 201905220233232





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**

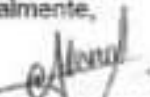
**MEMORANDO RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO: DSI-308
FECHA: Miércoles, 11 de diciembre de 2019
PARA: Doctor **FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ**
Decano Facultad de Educación
ASUNTO: Prórroga Comisión de Estudios

RECIBIDO POR: U.L.G.
La recepción de este documento no implica la aceptación.

Atendiendo la solicitud de prórroga para continuar la comisión de estudios de la profesora Dora Manjarres, identificada con la cédula de ciudadanía 52.520.487 de Bogotá, docente de planta adscrita a la licenciatura de Educación Especial, se informa que mediante Acta 63 del 11 de diciembre de 2019 se avala la solicitud.


Cordialmente,



ALCIRA AGUILERA MORALES
Directora del Departamento de Psicopedagogía

Documentación original
Exhibe: DSI-308/11/12/2019/2019

Al escanear por favor atente a los datos:

Fecha de Radicado: 2019-12-11
No. de Radicado: 201905220233232





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 1668 DE 27 DIC 2019

Por la cual se concede la continuación para el tercer año a una comisión de estudios

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1481 del 18 de octubre de 2016, se le concedió a la profesora Dora Manjarres Carrizalez, comisión de estudios remunerada en la modalidad de tiempo completo por el término de un (01) año contado a partir de la suscripción de la póliza comprendida en la sumatividad vigente siendo el 17 de enero de 2017, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional;

Que mediante Resolución No. 1708 del 26 de diciembre de 2017, se le concedió a la profesora Dora Manjarres Carrizalez, la continuación a una comisión de estudios remunerada en la modalidad de tiempo completo por el término de un (01) año contado a partir de la suscripción de la póliza comprendida en la sumatividad vigente;

Que el Consejo de Departamento de Psicopedagogía, mediante acta No. 73 del 28 de noviembre de 2018, recomendó favorablemente la solicitud de continuidad a una comisión de estudios de la profesora Dora Manjarres Carrizalez;

Que el Consejo de la Facultad de Educación, mediante acta No. 61 del 5 de diciembre de 2018, recomendó al Consejo Académico otorgar la continuidad a una comisión de estudios de la profesora Dora Manjarres Carrizalez por cuanto le dicente cumple con los requisitos consignados en el Acuerdo No. 033 de 2011 del Consejo Superior;

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria realizada el 20 de diciembre de 2018, de acuerdo con el aval del Consejo de la Facultad de Educación, recomendó al Rector otorgar la continuidad para el tercer año a una comisión de estudios en los términos solicitados;

Que se sustancian los trámites internos reglamentarios;

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder continuidad de la comisión de estudios remunerada por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, a la profesora Dora Manjarres Carrizalez, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.520.487 de Bogotá, docente de planta, adscrita al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación a partir del primer período de 2019, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional;

ARTÍCULO 2°. Convenir a la profesora Dora Manjarres Carrizalez a atender los debates y obligaciones comprendidas en el capítulo IV del Acuerdo No. 033 del 04 de noviembre de 2011 del Consejo Superior;

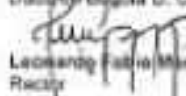
ARTÍCULO 3°. Al finalizar el periodo de la comisión, la profesora Dora Manjarres Carrizalez deberá regresar a ejercer sus funciones de tiempo completo en la Universidad Pedagógica Nacional;

ARTÍCULO 4°. Remitir por conducto de la Secretaría General copia de la presente resolución a la Unidad Académica a la cual pertenece el docente, al Grupo de Convocatoria, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y a la Subdirección de Personal, para lo de sus competencias, conforme a lo establecido en el numeral 12.4 del artículo 12 del Acuerdo No. 033 de 2011 del Consejo Superior;

ARTÍCULO 5°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 27 DIC 2019


Leonardo Esteban Martínez Pérez
Rector

Acta: 63/11/12/2019/2019

Bogotá 4 de diciembre de 2019

 
Radicado No. 201905220233232
2019-12-05 16:36 - Copias: 0 Cédula 14881
Doc: PED - Ramo: DORAMANJARRES CARR...
Asunto: INFORME DE COMISIÓN DE ESTUDIOS

Profesor
Faustino Peña Rodríguez
Decano Facultad de Educación
Universidad Pedagógica Nacional

La ciudad

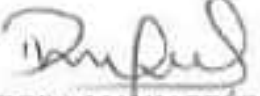
Asunto: Informe 2019 comisión de estudios, tercer año aprobado por la resolución 1668 del 27 de diciembre de 2018.

Cordial saludo;


Envío para su supervisión el informe correspondiente al año 2019 de la comisión de estudios doctorales. En este informe relaciono detalladamente las acciones realizadas en el año tanto en los periodos de 2019-1 y 2019-2. Adjunto además certificaciones y cartas que sustentan las acciones.


Las notas finales están pendientes por enviar por cuanto de acuerdo con la información dada en el doctorado se pueden solicitar a la DAR después del 20 de diciembre. De igual forma, en este momento se está tramitando en el doctorado la aprobación por parte del CADE de las certificaciones de la pasantía y de la candidatura al estado de doctor. Una vez tenga los conceptos oficiales se los haré llegar para adjuntarlos a este informe.

Cordialmente,


DORA MANJARRÉS CARRIZALEZ
Docente Universidad Pedagógica Nacional
Estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación.

**RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

FECHA: 6-12-2019
HORA: 9:03
RECIBIDO POR: 
La recepción de este documento no implica la aceptación.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de líderes</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 23 de 38

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
INFORME COMISIÓN DE ESTUDIOS DOCTORALES SEMESTRE 2019, 1-2
DORA MANJARRÉS CARRIZALEZ

Aprobada a través de la resolución no. 1481 de 18 octubre de 2016. A través de la resolución 1668 del 27 de diciembre de 2018 se aprueba la continuidad de la comisión para el año 2019

En este informe describo de forma detallada las acciones y avances realizados en mi proceso de estudio del Doctorado Interinstitucional en Educación, durante este año 2019.

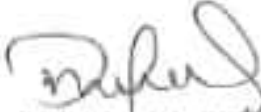
- Aprobación por parte del CADE de los requisitos del plan de estudios relacionados con el manejo de una segunda lengua.** Terminé y presenté los estudios relacionados con inglés como segunda lengua para aprobación de acuerdo con los requisitos del doctorado. Los certificados fueron avalados por el CADE en carta fechada el 18 de enero de 2019 y enviada a mi correo el 6 de febrero. (Ver anexo 1, carta de aprobación certificaciones de inglés).
- Gestión y aprobación de la pasantía doctoral I y II (2019-1).** Realicé el contacto y la gestión con la Universidad de Oviedo en España para la realización de las pasantías I y II que hacen parte del plan de estudios doctorales. Se organizó el plan de trabajo en conjunto con el director de tesis y la Doctora Susana Torío, que estuvo a cargo de supervisar y evaluar la pasantía en la Universidad de Oviedo. Se presentó este plan de trabajo al CADE del doctorado para el aval y aprobación. (Anexo 2, carta de aceptación e invitación Universidad de Oviedo. Anexo 3, carta de aceptación del plan de trabajo expedida por el CADE).
- Realización de la pasantía doctoral (2019-2) Universidad de Oviedo.** La pasantía se realizó durante el periodo del 16 de septiembre al 25 de noviembre de 2019, con la Facultad de Formación del Profesorado y Educación, el grupo de investigación ASOCED y bajo la supervisión de la doctora Susana Torío López (anexo 4, certificado cumplimiento de la pasantía; anexo 5, informe del trabajo detallado, y anexo 6, carta del director de tesis remitiendo al CADE concepto pasantía y notas).
- Presentación y aprobación de los exámenes de candidatura:** Durante el año presenté y aprobé los tres exámenes de candidatura requeridos por el doctorado.

Exámenes de candidatura del énfasis: 1) *Estilos parentales en la discapacidad. Examen de la evidencia empírica sobre un modelo*, artículo publicado por la Revista Latinoamericana de Psicología. 2) *Permanencias y transformaciones en los estilos parentales durante la crianza de personas con discapacidad*, artículo que fue presentado a la Revista CES Psicología, fue aprobado por la misma, y se encuentra en proceso de evaluación de jurados.

Examen de educación y pedagogía: *Transparencia y mediación tecnológica: Análisis desde los postulados de Byung Chul Han*, (escrito que se encuentra en proceso de publicación como capítulo de libro).

- Tesis II.** En este espacio continué adelantando junto con mi director lo relacionado con la tesis doctoral, desarrollando un estudio que aporta al examen del carácter predictivo del modelo MEPD -Modelo Estilos Parentales en la Discapacidad, el cual estoy analizando y validando como objetivo central de la tesis. De este estudio se concretó un artículo denominado: *"Permanencias y transformaciones en los estilos parentales durante la crianza de personas con discapacidad"*. El artículo fue presentado el 7 de julio para la evaluación y publicación en una revista. De igual forma se realizó un estudio bibliométrico enriquecido en el proceso de pasantía y consolidado en el espacio de tesis, desde el cual se proyectó la primera versión de un artículo que sistematiza y analiza la revisión documental que le da sustento a la tesis, este documento se titula: *"Crianza, parentalidad y discapacidad. Análisis sobre la producción científica en el periodo 2000-2019"*.

Candidatura a doctor: en la primera semana de diciembre el director de tesis envió la solicitud al CADE del doctorado para que, una vez se estudia y aprueben las pasantías, se estudie la candidatura al estado de doctor, teniendo en cuenta que ya se cumplen los requisitos para esta solicitud. El estudio de la solicitud se realizó en el CADE del 3 de diciembre y está pendiente el envío del concepto oficial.


DORA MANJARRÉS CARRIZALEZ
 Docente Universidad Pedagógica Nacional

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN


DED-378
Bogotá, Lunes, 28 de enero de 2019


Doctoranda
DORA MANJARRÉS CARRIZALEZ
CALLE 72 # 11 - 86 - EDIFICIO C - EDUCACIÓN ESPECIAL
BOGOTÁ - D.C.

Referencia: Aval segunda lengua.

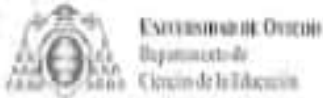
Cordial saludo,


En relación con la referencia de esta comunicación, le informo que el Consejo Académico de Doctorado en Educación – CADE, mediante consulta electrónica del 6 de diciembre de 2018, avaló los certificados del curso de inglés realizado por usted en el Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional y en el SENA, como requisito de proficiencia en una segunda lengua para obtener la candidatura a doctora.

Atentamente,

AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSAN
 Coordinador DIE – UPN

Al conectar por favor cite estos datos:
 Fecha de Radicado: 2019-01-28
 No. de Radicado: 20190128001781


Calle 72 # 11-86-PB (3ª-1) 304 1834 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - No 289099124-4 - www.upn.edu.co


 Universidad de Oviedo
 Departamento de Ciencias de la Educación


 C I E
 CENTRO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS
 UNIVERSIDAD DE OVIEDO


Dña. SUSANA TORÍO LÓPEZ, con DNI: 09.763.525-W, Profesora Titular de Universidad de Oviedo y profesora en la Facultad de Formación del Profesorado y Educación


ASUNTO: Aceptación de Pasantía Doctoral


Por la presente se invita a la Doctoranda Dña. Dora Manjarrés Carrizalez, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia (Código 2016299005) a realizar una estancia de investigación durante el periodo académico 2019-20, para el fortalecimiento y enriquecimiento de la Tesis Doctoral *"Estilos parentales en la discapacidad, influencias en la construcción de un proyecto de vida autónoma"*. Esta estancia estará guiada bajo la dirección de la profesora Dra. Susana Torío López y el intercambio académico e investigativo del grupo ASOCED [Grupo de Análisis Sociológico y Cultural de los Procesos Escolares y Educativos]. Se adjunta plan de trabajo concertado para dicha estancia.









Se firma la presente carta de aceptación bajo las condiciones establecidas por la Universidad de Oviedo para estancias de investigación de profesores de Universidades extranjeras.


En Oviedo, a 21 de febrero de 2019.


 Fdo: Dra. Dña. Susana Torío López


 Fdo: Dr. D. Alejandro Rodríguez Martín
 Director Depto. Ciencias de la Educación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 24 de 38

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small> VICERRECTORÍA ACADÉMICA DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN DED-378 Bogotá, Miércoles, 13 de marzo de 2019 Doctoranda DORA MANJARRÉS CARRIZALEZ CALLE 72 # 11 - 86 - EDIFICIO C - EDUCACIÓN ESPECIAL BOGOTÁ - D.C. Referencia: Plan de pasantía I y II. Cordial saludo, En relación con la referencia de esta comunicación, le informo que el Consejo Académico de Doctorado en Educación – CADE, en sesión del 12 de marzo de 2019, aprobó su solicitud de aval de pasantía I y II a realizarse en la Universidad de Oviedo – España, entre el 16 de septiembre y el 25 de noviembre de 2019, bajo la orientación de la Dra. Susana Torio López. Atentamente,  AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DÚSSAN Coordinador DIE – UPN <small>Correo: 800.878300</small> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <small>Al seleccionar por favor sólo estos datos:</small> Fecha de Emisión: 2019-03-13 No. de Radicado: 20190370234311  </div> <small>Calle 72 # 11-86 - PBX 37-1194 1864 - Bogotá D.C. - A.A. 73144 - TEL 8009907214 - www.pedagogica.edu.co</small> 	 Departamento de Ciencias de la Educación <small>Departamento de Ciencias de la Educación Department of Education Sciences</small> Universidad de Oviedo <small>Universitat d'Oviedo University of Oviedo</small> Dña. SUSANA TORIÓ LÓPEZ, con DNI: 09.763.525-W, Profesora Titular de Universidad de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación de la Universidad de Oviedo. ASUNTO: Informe evaluativo de la Pasantía Doctoral de la Doctoranda Dora Manjarrés Carrizalez Por el presente envío informe evaluativo del trabajo realizado por la Doctoranda Dña. Dora Manjarrés Carrizalez, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional (código 2016299005) trabajo correspondiente a los espacios de Pasantía I y II. Certifico que la Doctoranda desarrolló el plan de trabajo programado y acordado para el segundo semestre de 2019 (periodo del 16 de septiembre al 25 de noviembre) para el fortalecimiento y enriquecimiento de la tesis doctoral " <i>Estilos parentales en la discapacidad, influencias en la construcción de un proyecto de vida autónomo</i> ". De igual forma realizó las actividades y entregó los productos que hicieron parte de los compromisos adquiridos en el plan de trabajo. Se adjunta a esta certificación el informe detallado de las acciones realizadas durante la pasantía. Se firma el presente informe bajo las condiciones establecidas por la Universidad de Oviedo para estancias de investigación de profesores de Universidades extranjeras. En Oviedo, a 25 de noviembre de 2019.  Fdo.: Dra. Susana Torio López  Fdo.: Dr. D. Alejandro Rodríguez Director del Dpto.
 Departamento de Ciencias de la Educación <small>Departamento de Ciencias de la Educación Department of Education Sciences</small> Universidad de Oviedo <small>Universitat d'Oviedo University of Oviedo</small> Dña. SUSANA TORIÓ LÓPEZ, con DNI: 09.763.525-W, Profesora Titular de Universidad de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación de la Universidad de Oviedo Informe pasantía doctoral Doctoranda: Dora Manjarrés Carrizalez Título de la tesis: <i>Estilos parentales en la discapacidad -Influencias en la construcción de un proyecto de vida autónomo-</i> Periodo de ejecución: 16 de septiembre hasta el 25 de noviembre de 2019 (correspondiente a los espacios de pasantía I y II) Especificaciones: 10 créditos (120 horas de trabajo presencial, 360 horas de trabajo independiente). Grupo de Investigación que acoge: ASOCED (Análisis Sociológico y Cultural de los Procesos Escolares y Educativos), línea de trabajo: estilos educativos parentales. La doctoranda realizó las siguientes acciones en el marco de la pasantía doctoral: 1. Revisión de los recursos bibliográficos de la Universidad de Oviedo: tales como el catálogo de libros de la Biblioteca y los enlaces a las distintas bases de datos a través de intranet: Scopus, Science direct, InDICE-CSIC , Dialnet, entre otras. A partir de esta revisión complementó y enriqueció la tesis doctoral en dos líneas: <ul style="list-style-type: none"> • Enriquecimiento marco teórico: específicamente en lo relacionado con las categorías estructurales del Modelo Estilos Parentales en la Discapacidad (MEPD), relacionadas con las pautas y prácticas de crianza profundizando en las dimensiones de control y apoyo parental. • Balance del estado del conocimiento frente al área temática de crianza, discapacidad y estilos educativos parentales. Esta segunda acción permitió complementar el material acopiado para la realización del artículo de revisión documental que lleva como 	 Departamento de Ciencias de la Educación <small>Departamento de Ciencias de la Educación Department of Education Sciences</small> Universidad de Oviedo <small>Universitat d'Oviedo University of Oviedo</small> título: <i>Crianza, parentalidad y discapacidad: análisis sobre la producción científica en el periodo 2000-2019.</i> 2. Trabajo con el grupo de investigación ASOCED: <ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron reuniones periódicas constantes conmigo como directora del grupo y supervisora directa por parte de la Universidad de Oviedo para organización, cronograma, establecimiento de contactos, reuniones, avances y retroalimentación del proceso formativo en la pasantía y de los desarrollos y conexiones con el enriquecimiento de la tesis doctoral. • Se realizaron reuniones con el grupo de investigación en general y con los miembros en particular en los cuales la doctoranda se acercó, conoció y acopió la trayectoria investigativa del grupo especialmente en lo relacionado con el trabajo de la línea de "estilos educativos parentales" (documento trayectoria del grupo, publicaciones del grupo relacionadas con el ámbito de los estilos parentales, control parental, teoría e la autodeterminación en relación con el control parental, instrumentos, entre otros). • Se realizó la socialización de los diferentes avances de la tesis a partir de la presentación de los resultados dos estudios al grupo: "<i>Estilos parentales en la discapacidad. Examen de la evidencia empírica sobre un modelo</i>" y "<i>Permanencias y transformaciones en los estilos parentales durante la crianza de personas con discapacidad</i>", la retroalimentación por parte del grupo de investigación se relacionó con aspectos específicos de tipo teórico y metodológico. 3. Acompañamiento y socialización de avances y experiencias de formación. Durante la pasantía la doctoranda tuvo la oportunidad de acompañar y apoyar espacios de formación del profesorado en la universidad, en asignaturas de grado relacionadas con su campo de desempeño y desarrollo profesional: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Asignatura: Aspectos didácticos y organizativos de la Educación especial.</i> Correspondiente al grado de Maestro en Educación Primaria (curso 3) dirigida por el profesor Alejandro Rodríguez Martín. En este

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 25 de 38

Departamento de Ciencias de la Educación
Departamento de Ciencias de la Educación
 Department of Educational Sciences

espacio se dio un acercamiento al sistema educativo en España y Asturias y los tipos de centros educativos y modalidades de atención, entre ellas la de Educación Especial. Se acompañó la visita al Centro de Educación Especial Latorres de Oviedo centro de educación especial. En este espacio de formación la doctoranda tuvo oportunidad de socializar sus avances centrados en el trabajo con familias y frente a la formación de profesores y educadores especiales en Colombia.

- **Asignatura: Atención a la diversidad y educación inclusiva.** Dirigida por la profesora Nohemí Rodríguez. En este espacio también se socializó la experiencia de la doctoranda en la formación de maestros y el trabajo entre familia y escuela, familia y discapacidad, en el marco de la diversidad y la inclusión. De igual forma participó en el desarrollo de los temas de las sesiones relacionados con: los migrantes, propuesta inclusiva del aula de inmersión lingüística y diversas experiencias de educación especial e inclusión. Tuvo la oportunidad de dar una charla magistral al curso sobre trastornos del espectro autista.


4. Visita instituciones especializadas en el trabajo con población con discapacidad. Se realizó intercambio con tres instituciones que trabajan con población con discapacidad en Asturias:

- **ADEPAS:** Asociación que trabaja por la inclusión de personas con discapacidad intelectual. Se visitó tanto la sede administrativa en donde se presentó el propósito y la misión de la asociación, así como sus programas, material de apoyo y el trabajo con padres que allí se realiza. Se visitó también el centro ocupacional para personas con discapacidad intelectual (Noreña) y se participó en el lanzamiento de la Guía de Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad Intelectual.
- **Fundación VINJOY:** Entidad dedicada a Intervención Integral con la Sordera, Intervención Socioeducativa Avanzada en Trastornos del Comportamiento. En esta institución se realizó el acercamiento a los talleres y actividades del centro y se logró la experiencia de entrevistar a 6 padres y sus hijos con discapacidad intelectual para hacer parte del estudio retrospectivo de casos que han logrado procesos de autonomía y su relación con el estilo parental (tercer estudio de la tesis doctoral). Se

Departamento de Ciencias de la Educación
Departamento de Ciencias de la Educación
 Department of Educational Sciences

hizo la presentación al equipo profesional de los resultados de los dos estudios adelantados en la tesis.

- **ADANSI.** Programas dirigidos a niños y niñas con autismo y sus familiares. Se logró la visita a la institución y el conocimiento de los programas y el trabajo con familias allí realizado.


Dra. Dña. SUSANA TORÍO LÓPEZ
 Profesora Titular de Universidad de Oviedo

Bogotá, Noviembre 26 de 2019

Sres.
COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN
 Universidad Pedagógica Nacional
 Ciudad

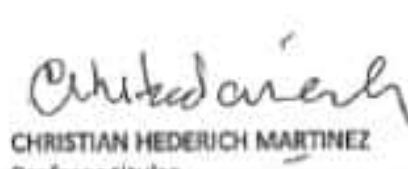
Con la presente hago entrega dos documentos que certifican las actividades de la pasantía Internacional de la doctoranda DORA MANJARRES CARRIZALEZ, realizada en la Facultad de Formación del Profesorado y Educación de la Universidad Oviedo (España).


En el primero de ellos, firmado por los Doctores Susana Torío Lopez y Alejandro Rodríguez (director del departamento), certifica el desarrollo del plan de trabajo inicialmente acordado entre el 16 de septiembre y el 25 de noviembre y la entrega de los productos y compromisos.

El segundo de estos documentos, firmado por la Doctora Torío, es un informe general de la pasantía en el que se especifican cada una de las acciones adelantadas por la doctoranda y se vuelven a especificar fechas e instituciones visitadas.

En general, el proceso mostró ser particularmente bueno y fructífero. La doctoranda desarrollo con amplitud y suficiencia las actividades propuestas. El establecimiento de los contactos y las relaciones con los académicos del tema fue realizado de forma satisfactoria. Por todas estas razones, se le otorga a la doctoranda una calificación del 5,0 en la materia Pasantía I, y 5,0 en la materia pasantía II.

Saludo cordial,


CHRISTIAN HEDERICH MARTINEZ
 Profesor titular
 Director de tesis


DORA MANJARRES CARRIZALEZ
 Doctoranda, DIE.




VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN

DED-378
 Bogotá, Lunes, 09 de diciembre de 2019

Doctoranda
DORA MANJARRES CARRIZALEZ
 CALLE 72 # 11 - 86 - EDIFICIO C - EDUCACIÓN ESPECIAL
 BOGOTÁ - D.C.

Referencia: Estado candidata a doctora.

Cordial saludo,

En relación con la referencia de esta comunicación, le informo que el Consejo Académico de Doctorado en Educación – CADE, en sesión del 3 de diciembre de 2019, examinó y avaló el cumplimiento a cabalidad de los requisitos para acceder al estado de candidata a doctora, de conformidad con lo establecido en el Documento Marco del Programa.

Atentamente,


AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSÁN
 Coordinador DIE - UPN

Sitio: DED-Pasantías C


Al consultar por favor en los datos:

Fecha de Emisión: 09/10/19-09

No. de Pasantía: 20190220000001



Calle 72 n° 11-86 - PEX (57-1) 504 1894 - Bogotá D.C. - A.A. 75140 - No. 809997244 - www.pedagogica.edu.co

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 26 de 38	

Bogotá 28 de noviembre de 2019


Señores:

COMITÉ ACADÉMICO DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN
Universidad Pedagógica Nacional
Ciudad

Teniendo en cuenta que una vez sea estudiado y aprobado por el CADE el concepto evaluativo que envié, en días pasados, sobre espacio correspondiente a pasantía I y II, de la estudiante del doctorado DORA MANJARRÉS CARRIZALEZ, código 2016299005, y de acuerdo con la normatividad del doctorado, la estudiante ya cumpliría con todos los requisitos para acceder a la candidatura a doctor.

Por esta razón, con la presente solicito que, una vez sea cumplido este trámite, le sea otorgada la candidatura a la doctoranda.

Saludo cordial



CHRISTIAN FEDERICH MARTÍNEZ
Profesor titular
Director de tesis

Anexo punto 7:

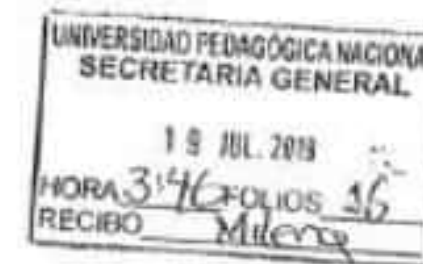


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE BELLAS ARTES

MEMORANDO

CÓDIGO: FBA-330
FECHA: Viernes, 19 de julio de 2019
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría General
ASUNTO: Solicitud año sabático



Respetuoso saludo.

En atención a su comunicación relacionada con la devolución de la solicitud de año sabático para la profesora Carolina Mechán Price, hago las siguientes precisiones:

- Es de conocimiento de la Facultad de Bellas Artes, que el Consejo Académico aprobó el año sabático a la docente Julia Margarita Barco Rodríguez, de la Licenciatura en Artes Visuales, por el período comprendido entre el 19 de julio de 2019 al 18 de julio de 2020.
- Como lo estableció el Consejo Académico, independientemente de la fecha en que se tramite una nueva solicitud, su aprobación se dará inmediatamente después del sabático que esté en turno; para el caso de la profesora Mechán Price, sería después del de la profesora Barco.

Por lo anterior, remito nuevamente la documentación correspondiente, para consideración del Consejo Académico.


Agradezco su gestión,


Cordialmente,



MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO
Decana

Datos: FACULTAD DE BELLAS ARTES MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO

	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 27 de 38	



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Al presentar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2019-07-09
No. de Radicado: 2019021300007153



SECRETARÍA GENERAL

MEMORANDO


CÓDIGO: SGR - 210
FECHA: Lunes, 08 de julio de 2019
PARA: Profesora **MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO**
Decana Facultad de Bellas Artes
ASUNTO: Devolución solicitud año sabático Carolina Merchán Price

Cordial saludo profesora Martha Leonor,

De manera atenta hago devolución por improcedente la comunicación con radicado 201903300104453 del 03 de julio de los corrientes, frente a la solicitud del año sabático de la profesora Carolina Merchán Price. Lo anterior teniendo en consideración las decisiones del Consejo Académico del 27 de marzo de 2019 que indican lo siguiente:

"El Consejo Académico en cumplimiento del numeral 4 del Artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta el Año Sabático para los profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional", estableció como criterios considerar en un (1) cupo anual por facultad para dar aval a las solicitudes de años sabáticos acogiendo la recomendación del Comité Directivo en materia presupuestal informada por la Oficina de Desarrollo y Planeación para la vigencia de 2019".

"En atención al criterio comprendido en el numeral anterior, el Consejo Académico solicita a los Consejos de Facultad en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003, el cual indica que: "El Consejo de Facultad estudiará las solicitudes y recomendará en orden de interés, aquellos proyectos que de acuerdo con los criterios previamente establecidos por el mismo consejo, respondan a las políticas de investigación y desarrollo educativo de la Facultad y de la Universidad", establecer la solicitud del año sabático que será recomendada para su aval ante este cuerpo colegiado para la vigencia de 2019".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

"El Consejo Académico recomienda al Consejo Superior que las fechas de inicio para el otorgamiento de los años sabáticos de los profesores de la Universidad, se realicen entre el 30 de junio al 01 de agosto, y del 30 de diciembre al 20 enero, con el fin de generar menor impacto en materia presupuestal en la Universidad Pedagógica Nacional y atender adecuadamente los tiempos institucionales establecidos para la elaboración de planes de trabajo de los profesores y correspondiente desarrollo del calendario académico".

Por otra parte, en sesión del 04 de abril de 2019, el Consejo Superior concedió el año sabático para la profesora Julia Margarita Barco Rodríguez de la Licenciatura en Artes Visuales, el cual fue concedido mediante Acuerdo 007 de 2019 del Consejo Superior. Agradezco su atención.


Atentamente,


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria General

Oficinas: 2000-2009 y 2010

Al presentar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2019-07-09
No. de Radicado: 2019021300007153





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE BELLAS ARTES

MEMORANDO

CÓDIGO: FBA-330
FECHA: Miércoles, 03 de julio de 2019
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
ASUNTO: Solicitud año sabático

Respetuoso saludo.

Para consideración del Consejo Académico, de manera atenta informo que el Consejo de Facultad en sesión del 23 de mayo de 2019, dando cumplimiento al artículo 2° del Acuerdo 052 del 2003 del Consejo Superior, avaló la solicitud de AÑO SABÁTICO de la profesora **CAROLINA MERCHÁN PRICE**, docente de planta de la Licenciatura en Artes Escénicas.


Justificación. La profesora Carolina ha contribuido como docente de la Licenciatura en Artes Escénicas al desarrollo del programa y se ha distinguido por su alto compromiso en el ámbito docente, investigativo y de gestión institucional: procesos curriculares y de autoevaluación.


Por lo anterior, es oportuno otorgar dicho estímulo, ya que el proyecto que piensa desarrollar durante este tiempo es pertinente para la Facultad, toda vez que propone realizar el trabajo denominado *"Contenidos de una formación para la docencia del teatro en la escuela y otros escenarios educativos"*. Por otra parte, a la docente no se le ha otorgado ningún estímulo de este tipo.







Se adjunta la documentación correspondiente, con el concepto de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

En relación con lo anterior, informo que a la fecha no existe otra solicitud de año sabático por parte de algún profesor de la Facultad de Bellas Artes.

Cordialmente,


MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO
Decana

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educadora de educadores</small>	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 28 de 38

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educadora de educadores</small> <small>Av. Boyacá</small> <small>Bogotá - TELÉFONO DE BELLAS ARTES Y ESCENARIOS: 31000000</small>	 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educadora de educadores</small> RECTORÍA OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN MEMORANDO CÓDIGO: ODP-220 FECHA: Martes, 18 de junio de 2019 PARA: Profesora MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO Decana Facultad de Bellas Artes ASUNTO: Respuesta solicitud de concepto financiero Cordial saludo profesora Martha, Teniendo en cuenta la solicitud radicada con memorando N° 201903300087513 en la cual se solicita concepto de viabilidad financiera para tramitar año sabático para la profesora Carolina Merchán Price, se informa que una vez realizado el análisis de la situación financiera actual por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, presentado al Comité Directivo en Materia Presupuestal el 17 de junio de 2019, se recomienda que ante los compromisos que se asumieron en la presente vigencia en relación con la finalización del periodo lectivo 2018-2, considerar solo un cupo para año sabático por cada facultad, y que sean estas unidades las que dispongan cuál docente tendría año sabático a partir del segundo periodo de 2019, teniendo en cuenta que pueden existir varias solicitudes por parte de los profesores. De otra parte, se recomienda que el año sabático inicie en el segundo periodo académico de 2019, de modo que pueda existir una adecuada programación en los planes de trabajo y a la vez cursar los trámites ante instancias como el Consejo Académico y el Consejo Superior. Atentamente,  YANETH ROMERO COCA Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación <small>BOGOTÁ - COLOMBIA</small>
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educadora de educadores</small> FACULTAD DE BELLAS ARTES LICENCIATURA EN ARTES ESCENICAS MEMORANDO: CODIGO: FBA- 330 FECHA: Bogotá, 05 de junio de 2019 PARA: Profesora, MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO Decana Facultad de Bellas Artes ASUNTO: Proyección año sabático, profesora Carolina Merchán Price Respetuoso saludo. De acuerdo con su solicitud, de manera atenta informo los docentes que durante el año sabático asumirán la carga académica de la profesora Carolina Merchán Price: Espacios académicos: 6 horas 1127130-Énfasis Escenarios educativos de las artes escénicas III - 4 horas 1127130-Énfasis Escenarios educativos de las artes escénicas III- preparación 2 horas Será asumida por la profesora Andrea Karina García Proyecto de Facultad: 5 horas INVESTIGACIÓN FBA-MEV3020 Coordinación El producto de este proyecto será entregado en el periodo 2019-1 Actividades de Gestión: 8 horas Coordinación de Práctica pedagógica - 4 horas Será asumido por la profesora Dayan Roza Coordinación del área de pedagogía - 2 horas Será asumido por el profesor Arlenson Rencancio Participación en el Comité curricular -2 horas Será asumido por los profesores de planta Dirección de trabajos de grado: 3 horas El Comité de trabajos de grado, los asignará a nuevos tutores Desarrollo de actividades con el departamento de Doctorado - 18 horas Será responsabilidad del Doctorado	 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educadora de educadores</small> Atentamente, ÁNGELA ROCIO VALDERRAMA Coordinadora Licenciatura en Artes Escénicas  <i>Enick</i> <i>Julio 02/19</i> <i>9:30</i>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 38



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE BELLAS ARTES

FBA-330

Bogotá, Lunes, 15 de abril de 2019

Profesora
CAROLINA MERCHÁN PRICE
Docente Licenciatura en Artes Escénicas
CALLE 39 # 1 - 80 ESTE - ARTES ESCÉNICAS
BOGOTÁ - D.C.


Referencia: SOLICITUD AÑO SABÁTICO

Respetuoso saludo.

De manera atenta le informo que el Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 04 de abril de 2019, consideró su solicitud de año sabático y de conformidad con lo establecido por el Consejo Académico y dada la situación financiera de la universidad, solamente se está aprobando un año sabático por año y por facultad, por tanto, en el actual momento para el año 2019 este cupo ya fue asignado.

Por lo expuesto, se le invita a presentar nuevamente su propuesta a partir del mes de agosto de 2019 para la asignación de cupo de 2020.

Cordialmente,


MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO
Decana

ÁREA: FACULTAD DE BELLAS ARTES - OMAR VICTOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Calle 72, No. 11-86 - P.O. Box 5710471180 - Fax 5710717321 - Bogotá DC - Tel 75144 - Tel 899891214 - www.pedagogica.edu.co

un trabajo paralelo de investigación que concierne tanto las propuestas de trabajo de grado de los estudiantes, como las propuestas investigativas del equipo de formadores (actualmente, una publicación está por terminar y otra en preparación; además de la publicación de la tesis mencionada que será lanzada en la próxima feria del Libro de Bogotá);

Como parte de estos procesos, una reflexión sería sobre los CONTENIDOS DE UNA FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA DEL TEATRO EN LA ESCUELA y otros ESCENARIOS EDUCATIVOS ha sido acompañada de acciones específicas de construcción, experimentación y evaluación de MATERIAL DIDACTICO para la intervención en los diferentes escenarios educativos. Cito como ejemplos emblemáticos la experimentación alrededor de las lecturas dramáticas (grupo "carreta de los libros"). Las experimentaciones pedagógicas alrededor de las lecturas dramáticas no solamente han posibilitado construir un acervo de material literario y dramático para las diferentes intervenciones de nuestros estudiantes en colegios, instituciones y espacios educativos especiales como la radio en municipios como Sopó o en la misma radio de la UPN; también han sido la estrategia pedagógica para que los estudiantes de diferentes semestres interactúen en labores formativas y de investigación sobre lo que es ser "docente de teatro para la escuela": así, estudiantes avanzados han formado a los de semestres más tempranos no solamente en las competencias de escoger textos adecuados al público y contexto en el que intervendrán en las prácticas, sino que igualmente han avanzado en la reflexión y propuesta de soluciones acerca de cómo llevarlos a clase, con qué metas, con qué expectativas educativas y de transformación de los niños, niñas, adolescentes e, incluso, adultos (docentes, coordinadores, otros responsables educativos, etc.). Otro ejemplo emblemático, mucho más reciente, por lo tanto, menos desarrollado por el momento, ha sido el de trabajar los textos y contenidos relacionados con la APRECIACIÓN ARTÍSTICA como parte de la labor de los futuros docentes en artes escénicas. En el marco de esta temática, se pretende articular de manera más sistemática dos aspectos: por una parte, continuar con la lógica de trabajo iniciada con las lecturas dramáticas, de experimentar nuevos materiales para la educación desde la perspectiva de un "teatro para la escuela"; por otra parte, dado el perfil de los estudiantes de la licenciatura, hacer más sistemático un proceso indispensable de enriquecimiento cultural y de referencias para la enseñanza del teatro en la escuela y otros espacios educativos. En efecto, la experiencia de muchos años como profesora de la licenciatura me ha mostrado la necesidad de ampliar los imaginarios sobre qué es teatro, qué es enseñar teatro, para qué enseñar teatro, para quienes enseñarlo y con qué objetivos: la búsqueda de diferentes formas y prácticas teatrales en la ya larga historia de las relaciones entre TEATRO Y EDUCACIÓN, y su experimentación concreta y práctica con diferentes tipos de personas (alumnos, población vulnerable, docentes de colegios, responsables de educación y de cultura en los municipios o en las localidades de la capital, etc.) han permitido ampliar el rango de las HERRAMIENTAS Y SABERES de los que debemos disponer nuestros estudiantes para enfrentar los diferentes retos de la labor educativa y formativa de nuestro campo disciplinar en la UPN, en los colegios, en las localidades, en fin, en la construcción de nuevas ciudadanías.

Bogotá, marzo 29 de 2019



Radicado No. 201905220045362
2019-04-01 12:08 - Copias: 0 Esc. 000 - 0010460
Det. FBA - Rem:2. CAROLINA MERCHÁN PR.
Asunto: SOLICITUD AÑO SABÁTICO

Señores
Consejo de Facultad de Bellas Artes
Atención: Martha Ayala R.
Decana

Asunto: Solicitud Año Sabático

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicito me sea concedido un año sabático a partir de agosto de 2019. Los profesores del área de práctica pedagógica y de escenarios educativos con quienes hemos construido los avances en las áreas, apoyan esta petición y dicen estar en condiciones de solventar mi ausencia por dos semestres.

Desde mi regreso del doctorado he venido construyendo con los colegas del área de práctica un modelo propio para el área, área que, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación, cada día toma mayor importancia al interior de las licenciaturas.

Los logros en el área y en el programa son muchos. Sin embargo, el material de sustento de los avances aún no corresponde a los requerimientos de las reconfiguraciones de los profesores, del área, del programa. A continuación, expongo el proyecto de trabajo.

Proyecto año sabático profesora Carolina Merchán

1. Contexto

Desde el año 2013, a partir de los resultados del trabajo de doctorado¹ y articulando los esfuerzos con los procesos de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de alta calidad de los programas académicos de la UPN y del programa de Artes Escénicas particularmente, lideré una serie de propuestas académicas y de investigación que han aportado cambios importantes en diferentes niveles. Por una parte, la reorganización del dispositivo de prácticas pedagógicas ha conducido a varias acciones que convocan niveles como:

- un trabajo colectivo y concertado con los profesores del área, la unificación en una base de enseñanza y de acompañamiento de los estudiantes, ahora basada en criterios y contenidos de la formación compartidos por todos los formadores;
- un trabajo de revisión de convenios con diferentes tipos de escenarios educativos con el objeto de obedecer a los requerimientos del Ministerio de Educación sobre prácticas tempranas, y ajustar los diferentes momentos de estas prácticas pedagógicas a lo largo de la carrera;
- un trabajo de revisión de las funciones de los profesores universitarios, de los tutores de prácticas y de los docentes que acogen a los estudiantes en los colegios y otros escenarios educativos;

¹ El cuerpo escénico como territorio de la acción educativa. Análisis didáctico de dispositivo de prácticas pedagógicas en la Licenciatura en Artes Escénicas. Doctorado en Ciencias de la educación, Universidad de Ginebra, Suiza. Julio 2013.

2. Diagnóstico

Los esfuerzos descritos anteriormente tienden a volverse vanos y a tener poco impacto real en la transformación de nuestra licenciatura, y en la acción futura de nuestros estudiantes si no se les acompaña con la PRODUCCIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS que constituyan una base mínima para acompañar estos procesos. Si bien es cierto que la dimensión de investigación y búsqueda de materiales HACE PARTE DE LAS ESTRATEGIAS FORMATIVAS que han aportado muchos beneficios a nuestros estudiantes durante los últimos años, no lo es menos el que, al no disponer de una reserva de materiales (textos, guiones, actividades experimentadas y evaluadas, etc.) que apoyen los diferentes etapas formativas de los estudiantes en las prácticas pedagógicas. En otras palabras: actualmente, a falta de un fondo común de materiales didácticos y pedagógicos, estamos perdiendo oportunidades formativas valiosas y dificultando el aprovechamiento de los avances realizados durante estos semestres de importantes cambios en los dispositivos de prácticas pedagógicas y de escenarios educativos principalmente.

3. Proyecto y acciones

En vista de lo argumentado anteriormente, dirijo a la decanatura de la Facultad y al Consejo Académico la solicitud de un año sabático para llevar a cabo un proyecto de "investigación y producción de material didáctico sobre "el teatro para la escuela" a partir del cual poder constituir unas colecciones de textos para la docencia del teatro en los colegios y otros escenarios educativos. Como parte de la labor de producir estas colecciones, los productos de dicha investigación incluirían también la identificación de diferentes formas teatrales y literarias que deben hacer parte del acervo cultural y de las herramientas de los profesores de teatro, los textos y/o las adaptaciones sobre las cuales estructurar planificaciones de clase, los textos y otros productos culturales para fomentar la apreciación artística y cultural, y finalmente, las referencias históricas y conceptuales que sustentan los aportes del teatro y del arte a los procesos educativos de las personas y de las comunidades.

3.1. Objetivo general

Realizar una labor investigativa y de producción que resulte en una serie de publicaciones que se constituyan en la base pedagógica y didáctica para apoyar el trabajo de planificación y la realización de actividades de teatro y artes escénicas en los diferentes escenarios educativos (formales, no-formales e informales).

3.2. Objetivos específicos

3.2.1. Sustentar conceptualmente, dentro de los recientes marcos teóricos de las didácticas de las disciplinas, la utilización de referentes del patrimonio cultural y artístico para la planificación de diferentes tipos de actividades educativas que fomenten procesos de aprendizaje y de desarrollo, cubriendo los aspectos de la apreciación, la producción y las funciones sociales de las obras de arte.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 30 de 38

- 3.2.2. Realizar una selección, y/o producir adaptaciones de textos literarios y dramáticos (eventualmente de otros campos de las artes) que constituyan una colección publicable de "materiales didácticos" para uso escolar principalmente.
- 3.2.3. Producir un texto de apoyo conceptual y metodológico destinado a los profesores de teatro que los oriente en el uso de los materiales didácticos y apoye la ampliación de sus propias herramientas y referentes para la planificación de actividades educativas.
- 3.2.4. Escritura de un texto en una revista especializada del campo de la educación artística para la divulgación de los procesos pedagógicos y didácticos que hemos venido desarrollando en la licenciatura en artes escénicas desde 2015.

4. Cronograma

	Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10-12
Revisión documental	x	x	x	x	x	x				
Formatos de teatro		x	x	x						
Bases conceptuales		x	x	x						
Estructuras de construcción (formatos)			x	x	x					
Sobre apreciación					x	x	x	x		
Sobre producción y uso							x	x	x	
Informe parcial			x			x			x	
Informe final										x

Agradeciendo de antemano la atención, quedo atenta

Carolina Merchán P.
Profesora Asociada
Licenciatura en Artes escénicas

*Check 02/19
Apt 9:30*



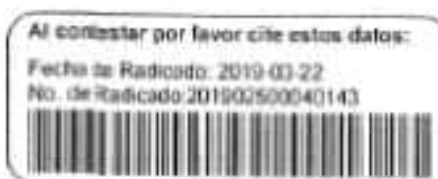
FECHA DE COMISIÓN	No. RESOLUCIÓN
18 de enero de 2010 al 18 de enero de 2011	1255 - 02 de octubre de 2009
18 de enero de 2011 al 18 de enero de 2012	1616 - 22 de diciembre de 2010
18 de enero de 2012 al 18 de enero de 2013	1619 - 12 de diciembre de 2011
2 al 28 de julio de 2013	0018 del 13 de junio de 2013 (Comisión de Servicios)

De otro lado, durante los últimos 7 años la profesora Carolina Merchán Price ha tenido las siguientes comisiones de servicios al exterior, cuyo objeto cumplió:

No.	OBJETO	PAIS DE DESTINO	FECHA DE COMISIÓN	No. Res.	APOYO	ESTADO
1	Participar en 6to. Seminario Pluridisciplinar Internacional Vygotski, con la ponencia "La vivencia como contenido en formación de profesores en artes escénicas", organizado por el Conservatorio Nacional de Artes y Oficios - CNAM y asistir a reuniones con el equipo de investigación Didáctica, artes y movimiento de la Universidad de Ginebra	FRANCIA Y SUIZA, Paris y Ginebra	12 al 20 de junio de 2015	0418 del 10 de mayo de 2015	3.700.950	Cumplida
2	Participar en el 2º Congreso Nacional de Celebración del Teatro, con la ponencia "Del teatro profesional al teatro escolar: el teatro del profesor, un problema de transposición didáctica" organizado por la Universidad Autónoma de Querétaro y la Red de Investigadores Educativos en México	MÉXICO, Querétaro	15 al 23 de marzo de 2018	0242 del 19 de febrero de 2018	1.555.241	Cumplida

Hasta una nueva ocasión.

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI G.
Jefe



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RECTORÍA

OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

MEMORANDO

CÓDIGO: ORI-250-

FECHA: Viernes, 22 de marzo de 2019

PARA: Profesora MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO
Decana Facultad de Bellas Artes

ASUNTO: Estado de comisiones de estudio y de servicio al exterior profesora Carolina Merchán Price

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por la profesora Carolina Merchán Price y de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 del Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011:

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Para todas las comisiones de estudio y de servicio internacionales del personal docente, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encargará de mantener las bases de datos con la información consolidada, y de publicar un informe detallado anual.

La División de Personal será la dependencia responsable de administrar la información sobre las comisiones de servicio y de estudio nacionales, otorgadas a los docentes de LA UNIVERSIDAD y del INSTITUTO.

En todo caso las Facultades y dependencias deberán reportar a la División de Personal la información de las Comisiones concedidas a más tardar diez (10) días hábiles luego de su otorgamiento.

Me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, se constató que a la profesora Carolina Merchán Price le fue concedida comisión de estudios durante los siguientes periodos y obtuvo su título de Doctora en Educación, de la Universidad de Ginebra, Suiza en el 2013.



SPE-0605

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia laboral de la señora CAROLINA MERCHÁN PRICE identificada con cédula de ciudadanía No. 39.687.069 de Usaquén, se constató que ha laborado en esta Entidad como Docente en Facultad de Bellas Artes, así:

Por periodos académicos:


Nº ACTO ADM/TIVO	VINCULACIÓN CATEGORÍA	HORAS SEMANA	PERIODO ACADÉMICO
0282	Catedrático Auxiliar	12 h/s	28 Feb. - 04 Jul./03
0747	Ocasional Auxiliar	40 h/s	21 Jul. - 12 Dic./03
0041	Ocasional Auxiliar	40 h/s	26 Ene. - 11 Jun./04
0818	Ocasional Auxiliar	40 h/s	19 Jul. - 03 Dic./04
0134 / 0724	Catedrático Auxiliar	13 h/s	01 Feb. - 01 Jul./05
0940	Ocasional Auxiliar	40 h/s	08 Ago. - 09 Dic./05


A partir del 02 de febrero de 2006, fue nombrada en el cargo de Docente de tiempo completo Categoría Auxiliar de la Planta de Docentes Universitarios, en la Facultad de Bellas Artes, cargo que desempeña actualmente en Categoría Asociado con vinculación a término indefinido.

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de marzo de 2019, a solicitud del interesado, para efecto de trámites de Año Sabático.

ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ
Ejebco. SPE-EK2019-C

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Maestros</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 31 de 38	


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Formación de Maestros

FACULTAD DE BELLAS ARTES
MEMORANDO

FBA-330-207
Bogotá, D.C., 30 de abril de 2013

PARA: Doctora YINA JUDITH GUILOMBO GUTIÉRREZ
Coordinadora Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje

ASUNTO: Evaluación Docente

Dado que la profesora Carolina Merchán Price, docente de planta de la Licenciatura en Artes Escénicas, para el año 2012 se encontraba en comisión de estudios para cursar el Doctorado en el exterior, la evaluación que esta decanatura entrega está basada en el informe de actividades que realizó en el mencionado año.

Por lo anterior, la docente Merchán Price, ha cumplido con responsabilidad y compromiso con todos los procesos formativos e investigativos y su consolidado del año 2012 es excelente, así:


Evaluación cuantitativa: **5.0**

Evaluación cualitativa: **E**

Cordialmente,

Carlos Hernando Dueñas Montaña
CARLOS HERNANDO DUEÑAS MONTAÑO
 Decano

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL 39-04 2013 02 24 11
 Al Cantón Cde Este N.º 3136-4589 Q 1 For. Anexo 3
 Origen: 34 111 - FACULTAD DE BELLAS ARTES DUEÑAS MONTAÑO CAR
 Destino: COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE
 ASUNTO: EVALUACIÓN DOCENTE CAROLINA MERCHÁN PRICE
 Día:


FACULTAD DE BELLAS ARTES
LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS
Evaluación de desempeño del profesor
Universitario
Consolidado 2014

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas según los formatos establecidos por la facultad, respecto del desempeño del profesor de la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre del profesor: MERCHAN PRICE CAROLINA

Proyecto(s) Curricular(es): LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS

Vinculación: PLANTA Dedicación: TIEMPO COMPLETO

Interpretación de la evaluación del desempeño:
Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
Excelente	45 - 50
Sobresaliente	40 - 44
Buena	35 - 39
Satisfactorio	30 - 34
No satisfactorio	Menor de 30

VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA PROFESORES DE PLANTA / OCASIONALES/ CATEDRÁTICOS /

EVALUADORES	VALORACIÓN	PUNTAJACIÓN
A. Evaluación por estudiantes	EXCELENTE	48.00
B. Autoevaluación	EXCELENTE	50.00
C. Evaluación por parte de pares	N.A	N.A
D. Evaluación por el jefe inmediato	EXCELENTE	47.50

Con base en la anterior información, el Consejo de Facultad, se permite notificar al profesor, sobre su valoración de desempeño, según las categorías del artículo 6 del acuerdo 03903 del Consejo Superior.

VALORACIÓN	PUNTAJACIÓN
EXCELENTE	47,83

Notificado: *Carolina Merchán Price* Fecha Notificación: _____
 MERCHAN PRICE CAROLINA
 Firma del profesor evaluado

Carlos Hernando Dueñas Montaña
DUEÑAS MONTAÑO CARLOS HERNANDO
 Decano FACULTAD DE BELLAS ARTES


FACULTAD DE BELLAS ARTES
LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS
Evaluación de desempeño del profesor
Universitario
Segundo Período del año 2013

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas según los formatos establecidos por la facultad, respecto del desempeño del profesor de la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre del profesor: MERCHAN PRICE CAROLINA

Proyecto(s) Curricular(es): LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS

Vinculación: PLANTA Dedicación: TIEMPO COMPLETO

Interpretación de la evaluación del desempeño:
Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
Excelente	45 - 50
Sobresaliente	40 - 44
Buena	35 - 39
Satisfactorio	30 - 34
No satisfactorio	Menor de 30

VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA PROFESORES DE PLANTA / OCASIONALES/ CATEDRÁTICOS /

EVALUADORES	VALORACIÓN	PUNTAJACIÓN
A. Evaluación por estudiantes	SOBRESALIENTE	41.00
B. Autoevaluación	EXCELENTE	50.00
C. Evaluación por parte de pares	N.A	N.A
D. Evaluación por el jefe inmediato	EXCELENTE	47.13

Con base en la anterior información, el Consejo de Facultad, se permite notificar al profesor, sobre su valoración de desempeño, según las categorías del artículo 6 del acuerdo 03903 del Consejo Superior.

VALORACIÓN	PUNTAJACIÓN
EXCELENTE	48,04

Notificado: *Carolina Merchán Price* Fecha Notificación: _____
 MERCHAN PRICE CAROLINA
 Firma del profesor evaluado

Carlos Hernando Dueñas Montaña
DUEÑAS MONTAÑO CARLOS HERNANDO
 Decano FACULTAD DE BELLAS ARTES


FACULTAD DE BELLAS ARTES
LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS
Evaluación de desempeño del profesor Universitario
Consolidado 2015

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas según los formatos establecidos por la facultad, respecto del desempeño del profesor de la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre del profesor: MERCHAN PRICE CAROLINA

Proyecto(s) Curricular(es): LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS

Vinculación: PLANTA Dedicación: TIEMPO COMPLETO

Interpretación de la evaluación del desempeño:
Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
Excelente	45 - 50
Sobresaliente	40 - 44
Buena	35 - 39
Satisfactorio	30 - 34
No satisfactorio	Menor de 30

VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA PROFESORES DE PLANTA / OCASIONALES/ CATEDRÁTICOS /

EVALUADORES	VALORACIÓN	PUNTAJACIÓN
A. Evaluación por estudiantes	EXCELENTE	47.50
B. Autoevaluación	EXCELENTE	53.00
C. Evaluación por parte de pares	N.A	N.A
D. Evaluación por el jefe inmediato	EXCELENTE	49.50

Con base en la anterior información, el Consejo de Facultad, se permite notificar al profesor, sobre su valoración de desempeño, según las categorías del artículo 6 del acuerdo 03903 del Consejo Superior.

VALORACIÓN	PUNTAJACIÓN
EXCELENTE	49,00

Notificado: *Carolina Merchán Price* Fecha Notificación: _____
 MERCHAN PRICE CAROLINA
 Firma del profesor evaluado

Alfonso Peña Miguel
ALFONSO PEÑA MIGUEL
 Decano FACULTAD DE BELLAS ARTES



FACULTAD DE BELLAS ARTES
LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS
Evaluación de desempeño del profesor Universitario
Consolidado 2017

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas según los formatos establecidos por la facultad, respecto del desempeño del profesor de la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre del profesor: MERCHAN PRICE CAROLINA
Proyecto(s) Curriculares: LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS
Vinculación: PLANTA Dedicación: TIEMPO COMPLETO

Interpretación de la evaluación del desempeño:

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
Excelente	45 - 50
Sobresaliente	40 - 44
Buena	35 - 39
Satisfactorio	30 - 34
No satisfactorio	Menor de 30

VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA PROFESORES DE PLANTA / OCASIONALES/ CATEDRÁTICOS /

EVALUADORES	VALORACIÓN	PUNTAJE
A. Evaluación por estudiantes	SOBRESALIENTE	42,50
B. Autoevaluación	EXCELENTE	50,00
C. Evaluación por parte de pares	N.A	N.A
D. Evaluación por el jefe inmediato	EXCELENTE	46,50

Con base en la anterior información, el Consejo de Facultad, se permite notificar al profesor, sobre su valoración de desempeño, según las categorías del artículo 6 del acuerdo 03903 del Consejo Superior.

VALORACIÓN	PUNTAJE
EXCELENTE	47,33

Notificado: [Firma] Fecha Notificación: _____
MERCHAN PRICE CAROLINA
Firma del profesor evaluado

[Firma]
MARTHA LEONOR AYALA
Firma DECANA FACULTAD BELLAS ARTES



FACULTAD DE BELLAS ARTES
LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS
Evaluación de desempeño del profesor Universitario
Consolidado 2018

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas según los formatos establecidos por la facultad, respecto del desempeño del profesor de la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre del profesor: MERCHAN PRICE CAROLINA
Proyecto(s) Curriculares: LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS
Vinculación: PLANTA Dedicación: TIEMPO COMPLETO

Interpretación de la evaluación del desempeño:

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
Excelente	45 - 50
Sobresaliente	40 - 44
Buena	35 - 39
Satisfactorio	30 - 34
No satisfactorio	Menor de 30

VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA PROFESORES DE PLANTA / OCASIONALES/ CATEDRÁTICOS /

EVALUADORES	VALORACIÓN	PUNTAJE
A. Evaluación por estudiantes	BUENO	39,50
B. Autoevaluación	EXCELENTE	50,00
C. Evaluación por parte de pares	N.A	N.A
D. Evaluación por el jefe inmediato	EXCELENTE	50,00

Con base en la anterior información, el Consejo de Facultad, se permite notificar al profesor, sobre su valoración de desempeño, según las categorías del artículo 6 del acuerdo 03903 del Consejo Superior.

VALORACIÓN	PUNTAJE
EXCELENTE	46,50

Notificado: [Firma] Fecha Notificación: _____
MERCHAN PRICE CAROLINA
Firma del profesor evaluado

[Firma]
ALFONSO PEÑA AGUILAR
Firma DECANO FACULTAD DE BELLAS ARTES



FACULTAD DE BELLAS ARTES
LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS
Evaluación de desempeño del profesor Universitario
Primer Periodo 2018

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas según los formatos establecidos por la facultad, respecto del desempeño del profesor de la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre del profesor: MERCHAN PRICE CAROLINA
Proyecto(s) Curriculares: LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS
Vinculación: PLANTA Dedicación: TIEMPO COMPLETO

Interpretación de la evaluación del desempeño:

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

VALORACIÓN	ESCALA DE PUNTOS
Excelente	45 - 50
Sobresaliente	40 - 44
Buena	35 - 39
Satisfactorio	30 - 34
No satisfactorio	Menor de 30

VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA PROFESORES DE PLANTA / OCASIONALES/ CATEDRÁTICOS /

EVALUADORES	VALORACIÓN	PUNTAJE
A. Evaluación por estudiantes	EXCELENTE	47,20
B. Autoevaluación	EXCELENTE	46,33
C. Evaluación por parte de pares	N.A	N.A
D. Evaluación por el jefe inmediato	EXCELENTE	10,00

Con base en la anterior información, el Consejo del Departamento de Educación Musical, se permite notificar al profesor, sobre su valoración de desempeño, según las categorías del artículo 6 del acuerdo 03903 del Consejo Superior.

VALORACIÓN	PUNTAJE
EXCELENTE	48,85

Notificado: [Firma] Fecha de Notificación: _____
MERCHAN PRICE CAROLINA
Firma del profesor evaluado

Original firmado por:
MARTHA LEONOR AYALA RENCIFO
Decana
MARTHA LEONOR AYALA
Firma DECANA FACULTAD BELLAS ARTES



RECTORIA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
CERTIFICACIÓN

La suscrita Jefe de la Oficina de Control Disciplinario, certifica que, consultados los archivos de la Dependencia, la Profesora CAROLINA MERCHAN PRICE, identificada con la cedula de ciudadanía número 39.687.069, no registra antecedentes disciplinarios adelantados en su contra.

Se adjunta certificado de la Procuraduría General de la Nación con número 124113308, de la fecha, el cual no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.


La presente constancia se expide a solicitud de la Profesora Merchan, con el fin de adelantar trámites para la obtención de año sabático.


Dada en Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2019.


Atentamente

[Firma]
MARTHA LUCIA DELGADO MARTINEZ
Jefe de Oficina

CCD/Unidad Menor

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Calidad</small>	FORMATO
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 33 de 38


PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Defensoría del Ciudadano


REC-18-59-32
Página 1 de 31

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 124113308


Bogotá DC, 18 de marzo del 2019.

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SRI) y/o archivo CAROLINA MERCHAN PRICE identificó con Código de Ciudadanía número 3987989.


NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todos los antecedentes que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 794 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los títulos con responsabilidad fiscal, de los documentos de estudio de idoneidad y de los exámenes probados contra servidores, en sistemas públicos y privados que desempeñen funciones públicas en servicio de la acción de gestión o tratamiento de gestión. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en las áreas que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hacen las autoridades receptoras nacionales. En caso de nombramiento o inscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el agente en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/antecedentes.html>


MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Ceses de Atención al Pástor (CAP)

ENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS, SOLO ES VÁLIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL LUMEN DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.
 División Ceses de Atención al Pástor (CAP)
 Línea gratuita 01900019215 - icad@procuraduria.gov.co
 Carrera 5 No. 15 - 88 Pisos 1 - Pbx 5878750 ext. 13033. Bogotá D.C.


FACULTAD DE BELLAS ARTES
LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS
Evaluación de desempeño del profesor Universitario
Consolidado 2018

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas según los formatos establecidos por la facultad, respecto del desempeño del profesor de la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre del profesor: MERCHAN PRICE CAROLINA
Proyecto(s) Curricular(es): LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS
Vinculación: PLANTA **Dedicación:** TIEMPO COMPLETO

Interpretación de la evaluación del desempeño:
 Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

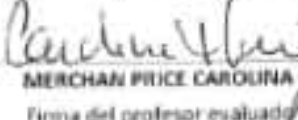
VALORACION	ESCALA DE PUNTOS
Excelente	45 - 50
Sobresaliente	40 - 44
Buena	35 - 39
Satisfactorio	30 - 34
No satisfactorio	Menor de 30

VALORACION DEL DESEMPEÑO PARA PROFESORES DE PLANTA / OCASIONALES/ CATEDRÁTICOS /


EVALUADORES	VALORACIÓN	PUNTAJE
A. Evaluación por estudiantes	EXCELENTE	45.00
B. Autoevaluación	EXCELENTE	49.50
C. Evaluación por parte de pares	N.A	N.A
D. Evaluación por el jefe inmediato	EXCELENTE	56.00


Con base en la anterior información, el Consejo de Facultad, se permite notificar al profesor sobre su valoración de desempeño, según las categorías del artículo 6 del acuerdo 039/03 del Consejo Superior.


VALORACIÓN	PUNTAJE
EXCELENTE	48,17

Notificado: 
MERCHAN PRICE CAROLINA
 Firma del profesor evaluado

Fecha Notificación: _____


MARTHA LEONOR AYALA
 DECANIA FACULTAD BELLAS ARTES


FACULTAD DE BELLAS ARTES
LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS
Evaluación de desempeño del profesor Universitario
Segundo Periodo 2018


REC-18-59-32
Página 1 de 31

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas según los formatos establecidos por la facultad, respecto del desempeño del profesor de la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre del profesor: MERCHAN PRICE CAROLINA
Proyecto(s) Curricular(es): LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS
Vinculación: PLANTA **Dedicación:** TIEMPO COMPLETO

Interpretación de la evaluación del desempeño:
 Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

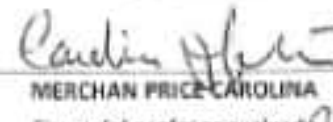
VALORACION	ESCALA DE PUNTOS
Excelente	45 - 50
Sobresaliente	40 - 44
Buena	35 - 39
Satisfactorio	30 - 34
No satisfactorio	Menor de 30

VALORACION DEL DESEMPEÑO PARA PROFESORES DE PLANTA / OCASIONALES/ CATEDRÁTICOS /


EVALUADORES	VALORACIÓN	PUNTAJE
A. Evaluación por estudiantes	SOBRESALIENTE	43,46
B. Autoevaluación	EXCELENTE	50.00
C. Evaluación por parte de pares	N.A	N.A
D. Evaluación por el jefe inmediato	EXCELENTE	49.67

Con base en la anterior información, el Consejo de Facultad, se permite notificar al profesor sobre su valoración de desempeño, según las categorías del artículo 6 del acuerdo 039/03 del Consejo Superior.

VALORACIÓN	PUNTAJE
EXCELENTE	47,71

Notificado: 
MERCHAN PRICE CAROLINA
 Firma del profesor evaluado

Fecha Notificación: _____


MARTHA LEONOR AYALA
 DECANIA FACULTAD BELLAS ARTES

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=PEDAG

De: YENNY GOMAR MANCILLA RICO
Enviado el: jueves, 06 de junio de 2019 10:34 a.m.
Para: MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO
CC: VALDERRAMA DIAZ ANGELA ROCIO; HERNANDEZ MARTINEZ MARIA VICTORIA
Asunto: Proyección año sabático prof. Carolina Merchán
Datos adjuntos: Proyec. sabático prof. Carolina Merchán.docx


Profesora Martha, cordial saludo.

Atendiendo su solicitud y según lo consignado en acta de reunión del Comité de práctica pedagógica, del 05 de junio 2019. Con respecto a la distribución de la carga académica de la profesora Carolina Merchán, en proyección a su año sabático, en archivo adjunto hago envío de lo correspondiente.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente,

Yenny Gulomar Mancilla
 Secretaria
 Lic. Artes Escénicas
 Tel: 594 18 94 ext: 618 - 245 86 84

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 34 de 38	

Anexo punto 8:



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Viernes, 13 de diciembre de 2019
PARA: Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: solicitud continuidad de estudios (201905220230542)

Cordial saludo.

Para estudio ante el Consejo Académico permítame presentar la solicitud de continuidad de estudios de la **estudiante Mercy Lilliana Castro Díaz** (Código 2015290003, cédula 52.321.315) de la Especialización en Pedagogía; el Consejo de Facultad, en sesión del 12 de diciembre de 2019 (Acta 65) avaló esta solicitud atendiendo el concepto del asesor quien indica que la estudiante cuenta con 80% de avance de su proceso de tesis.

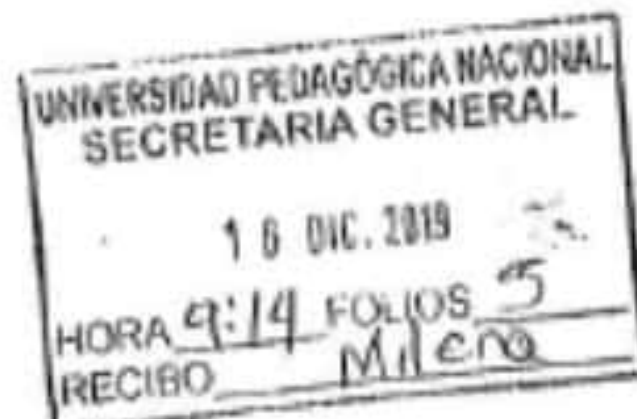
Ingreso	Promedio	Semestros cursados	Último semestre	Concepto Consejo DPG
2015-2	42	4	2019-2	Avila, acta 35

Se remite: solicitud de la estudiante, cronograma con Vo.Bo. del asesor.

Atentamente,

Faustino Peña R.
FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ
 Decano Facultad de Educación

Anexo: 04 folios
 Elaboró: FED-305/Viviana Landeros González








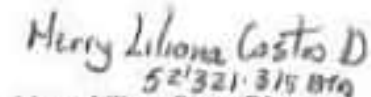

Al contestar por favor cite estos datos:


Fecha de Radicación: 2019-12-13
 No. de Radicación: 201903050219233



1

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 35 de 38

 <p style="text-align: center;">FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE POSGRADO</p> <p style="text-align: center;">MEMORANDO</p> <p>CÓDIGO: DPG - 312 FECHA: Viernes, 06 de diciembre de 2019 PARA: Profesor FAUSTINO PEÑA RODRÍGUEZ Decano Facultad de Educación ASUNTO: Solicitud prórroga de estudios Especialización en Pedagogía 230742</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Respetados profesores</p> <p>De manera atenta me permito remitir una (1) solicitud de prórroga de estudios de Mercy Liliana Castro Díaz, código 2015290003 estudiante de la Especialización en Pedagogía.</p> <p>Los miembros del Consejo de Departamento avalan la solicitud de prórroga teniendo en cuenta que la estudiante cuenta con un 60% de avance del trabajo de investigación y el aval de su tutor.</p> <p>Dicha solicitud se remite para ser considerada en el próximo Consejo de Facultad, la cual fue avalada en Consejo de Departamento No. 35 del 5 de diciembre de 2019.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> SANDRA PATRICIA GUIDO GUEVARA Directora Departamento de Posgrado</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="font-size: small;">Al presentar por favor cite estos datos:</p> <p style="font-size: x-small;">Fecha de Radicación: 2019-12-06 No. de Radicación: 100901740317403</p>  </div>	 <p style="text-align: right;">Bogotá, 03 de diciembre de 2019</p> <p style="text-align: right;">Radicado No. 201905220230542 2019-12-03 15:58 - Copias: 0 Cal ven: 11/12/19 Des. DPG - Remitido: MERCY LILIANA CASTRO...</p> <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FACULTAD DE EDUCACIÓN CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS</p> <p style="text-align: center;">E. S. M.</p> <p>Saludo.</p> <p>El motivo de esta comunicación escrita a ustedes es solicitar PRORROGA de estudios 2020-I, para continuar con los avances del trabajo de investigación En Enseñanza de las Ciencias Políticas en la Educación Media y presentar el trabajo final.</p> <p>Los avances del trabajo están en un 60% correspondiente al diseño del anteproyecto y marco teórico. El cronograma de trabajo para el próximo año es el siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th></th> <th colspan="2">febrero</th> <th colspan="2">marzo</th> <th colspan="2">abril</th> <th colspan="2">mayo</th> </tr> <tr> <th></th> <th>1-15</th> <th>16-29</th> <th>1-15</th> <th>16-30</th> <th>1-15</th> <th>16-30</th> <th>1-15</th> <th>16-30</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Afinar problema y objetivo</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Consolidar marco teórico</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Revisión documental</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Diseño y Elaboración de matrices</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Recolección de información técnicas e instrumentos</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Trabajo de campo</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Análisis de resultados</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>		febrero		marzo		abril		mayo			1-15	16-29	1-15	16-30	1-15	16-30	1-15	16-30	Afinar problema y objetivo									Consolidar marco teórico									Revisión documental									Diseño y Elaboración de matrices									Recolección de información técnicas e instrumentos									Trabajo de campo									Análisis de resultados								
	febrero		marzo		abril		mayo																																																																											
	1-15	16-29	1-15	16-30	1-15	16-30	1-15	16-30																																																																										
Afinar problema y objetivo																																																																																		
Consolidar marco teórico																																																																																		
Revisión documental																																																																																		
Diseño y Elaboración de matrices																																																																																		
Recolección de información técnicas e instrumentos																																																																																		
Trabajo de campo																																																																																		
Análisis de resultados																																																																																		
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>conclusiones</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Elaboración de informe final</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Ajustes y entrega de informe final</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table> <p>Agradezco la atención y respuesta a esta comunicación, en constancia firman</p> <p> Mercy Liliana Castro Díaz 2015290003 Especialización En pedagogía melicadi31@yahoo.es 52 321.315 Bta</p> <p> Pablo Henry Ortiz Docente Tutor Trabajo de Investigación</p>	conclusiones										Elaboración de informe final										Ajustes y entrega de informe final										<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">INFORMACIÓN ACADÉMICA</th> <th>Concepto del Departamento sobre el rendimiento académico y del Trabajo de Grado (Si es el caso)</th> <th>Recomendación del Consejo de Departamento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombre del estudiante:</td> <td>Mercy Liliana Castro Diaz</td> <td rowspan="12">Para efectos académicos se sugiere inscribir matricular: 452010 Trabajo de Grado.</td> <td rowspan="12">Por lo cual, hecho el análisis y dado que cumple con las condiciones académicas y administrativas consideramos que es posible avalar la prórroga para el semestre 2020-I.</td> </tr> <tr> <td>N° del documento de identidad:</td> <td>52321315</td> </tr> <tr> <td>Código estudiantil:</td> <td>2015290003</td> </tr> <tr> <td>Promedio:</td> <td>4,2</td> </tr> <tr> <td>Fecha de ingreso:</td> <td>2015-2</td> </tr> <tr> <td>No. de Semestres calendario:</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>No. de semestres cursados:</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>No. de asignaturas perdidas a la fecha:</td> <td>Ninguna</td> </tr> <tr> <td>Materias perdidas:</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>No. de cancelaciones totales de registro:</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>No. de solicitudes de nueva admisión:</td> <td>Ninguna</td> </tr> <tr> <td>No. de solicitudes de nueva admisión aceptadas:</td> <td>Ninguna</td> </tr> <tr> <td>No. de reintegros aceptados:</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Último semestre registrado:</td> <td>2019-2</td> </tr> <tr> <td>Versión a la que pertenece:</td> <td>NA</td> </tr> <tr> <td>% de Escolaridad: (N° de créditos cursados / N° de créditos que debía haber cursado según el programa):</td> <td>250%</td> </tr> <tr> <td>N° de libretos (cursos) registrados y aprobados:</td> <td>12/13</td> </tr> <tr> <td>Causas Perdidas de la calidad de estudiante / abandono / solicitud de cancelación total semestre:</td> <td>Topes de periodos</td> </tr> </tbody> </table>	INFORMACIÓN ACADÉMICA		Concepto del Departamento sobre el rendimiento académico y del Trabajo de Grado (Si es el caso)	Recomendación del Consejo de Departamento	Nombre del estudiante:	Mercy Liliana Castro Diaz	Para efectos académicos se sugiere inscribir matricular: 452010 Trabajo de Grado.	Por lo cual, hecho el análisis y dado que cumple con las condiciones académicas y administrativas consideramos que es posible avalar la prórroga para el semestre 2020-I.	N° del documento de identidad:	52321315	Código estudiantil:	2015290003	Promedio:	4,2	Fecha de ingreso:	2015-2	No. de Semestres calendario:	2	No. de semestres cursados:	4	No. de asignaturas perdidas a la fecha:	Ninguna	Materias perdidas:	0	No. de cancelaciones totales de registro:	1	No. de solicitudes de nueva admisión:	Ninguna	No. de solicitudes de nueva admisión aceptadas:	Ninguna	No. de reintegros aceptados:	1	Último semestre registrado:	2019-2	Versión a la que pertenece:	NA	% de Escolaridad: (N° de créditos cursados / N° de créditos que debía haber cursado según el programa):	250%	N° de libretos (cursos) registrados y aprobados:	12/13	Causas Perdidas de la calidad de estudiante / abandono / solicitud de cancelación total semestre:	Topes de periodos									
conclusiones																																																																																		
Elaboración de informe final																																																																																		
Ajustes y entrega de informe final																																																																																		
INFORMACIÓN ACADÉMICA		Concepto del Departamento sobre el rendimiento académico y del Trabajo de Grado (Si es el caso)	Recomendación del Consejo de Departamento																																																																															
Nombre del estudiante:	Mercy Liliana Castro Diaz	Para efectos académicos se sugiere inscribir matricular: 452010 Trabajo de Grado.	Por lo cual, hecho el análisis y dado que cumple con las condiciones académicas y administrativas consideramos que es posible avalar la prórroga para el semestre 2020-I.																																																																															
N° del documento de identidad:	52321315																																																																																	
Código estudiantil:	2015290003																																																																																	
Promedio:	4,2																																																																																	
Fecha de ingreso:	2015-2																																																																																	
No. de Semestres calendario:	2																																																																																	
No. de semestres cursados:	4																																																																																	
No. de asignaturas perdidas a la fecha:	Ninguna																																																																																	
Materias perdidas:	0																																																																																	
No. de cancelaciones totales de registro:	1																																																																																	
No. de solicitudes de nueva admisión:	Ninguna																																																																																	
No. de solicitudes de nueva admisión aceptadas:	Ninguna																																																																																	
No. de reintegros aceptados:	1																																																																																	
Último semestre registrado:	2019-2																																																																																	
Versión a la que pertenece:	NA																																																																																	
% de Escolaridad: (N° de créditos cursados / N° de créditos que debía haber cursado según el programa):	250%																																																																																	
N° de libretos (cursos) registrados y aprobados:	12/13																																																																																	
Causas Perdidas de la calidad de estudiante / abandono / solicitud de cancelación total semestre:	Topes de periodos																																																																																	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 36 de 38	

Anexo punto 9:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

**VICERRECTORIA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
 MEMORANDO**

VGU - 400

FECHA: Martes, 17 de diciembre de 2019

PARA: **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
CONSEJO ACADÉMICO

ASUNTO: Solicitud agendar Evaluación y aprobación lista de becados egresados según Acuerdo 033 de 2018

Cordial saludo,

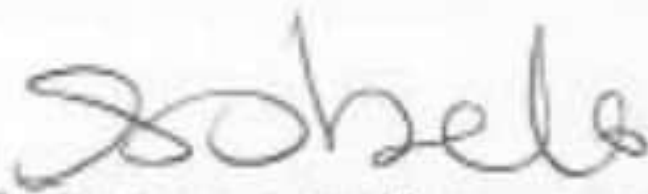
Amablemente solicito se sirvan agendar en la próxima sesión de Comité Académico la evaluación y aprobación de la lista de egresados becados a Programa de postgrados, teniendo en cuenta el proceso de convocatoria <http://admisiones.pedagogica.edu.co/wp-content/uploads/2019/12/PROCESO-DE-SELECCIO%CC%81N-ASIGNACIO%CC%81N-DE-BECAS-EGRESADOS-1.pdf> según el Acuerdo 037 de diciembre de 2016 y reglamentación en el acuerdo 033 del 08 de junio de 2018

Para ello adjunto remito la documentación correspondiente al aspirante postulado **Hermes Andrés Mancera Mendieta**, egresado en la Licenciatura en Química en el 2007; quien fue admitido al Programa de Posgrado en Maestría en Docencia de la Química con el Código 2020183009 (Pág. 1 Listado de admitidos 2020-I).

Atendiendo el cronograma establecido para el proceso, los resultados de la selección deberán ser publicados el próximo viernes 20 de diciembre de 2019.

Agradezco su acostumbrada colaboración

Atentamente,



MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS
 Vicerrectora de Gestión Universitaria

Anexo: Convocatoria + calendario
 Documentos de postulación

Proyectó: Johanna Serrato Téllez - Centro de Egresados
 Revisó: Jenny Elvira Ciprian - Vicerrectoría de Gestión Universitaria



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Formación de calidad

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 37 de 38

Anexo punto 10:

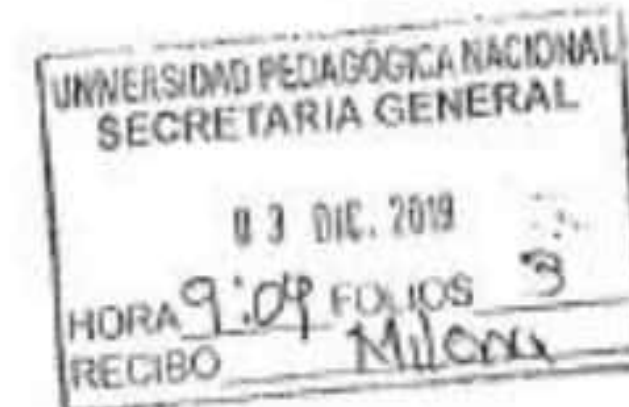


Radicado No. 201905220229052
2019-12-02 16:43 - Copias: 0 Cód vari: 5f2cb3de
Des: SGR - RemD: GLORIA MARÍA CHAVES...

Asunto: comunicación al consejo académico

Bogotá, diciembre 2 de 2019

Carta al Consejo Académico UPN



Atento saludo.

El día 27 de noviembre de 2019, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional emitió el comunicado No 13 de 2019, en el que ratifica levantar la suspensión del calendario académico a partir del 28 de noviembre de 2019. Al respecto, plantea los compromisos adquiridos en lo que se llamó "La mesa de diálogo" con delegados de diferentes sectores de la comunidad académica.


Como es de conocimiento público, entre los puntos considerados en los compromisos se señala la "Eliminación del artículo 11 de las resoluciones de vinculación de profesores catedráticos y ocasionales: la administración se compromete a no incluir en las vinculaciones profesoraes el Artículo 11 en el marco del proceso de negociación con ASPU-UPN en 2020".

Por su parte, el mismo Consejo Académico emite el acuerdo No 089 de 27 de noviembre de 2019, en el que especifica el calendario para la finalización de las actividades en los programas de la universidad que no estaban incluidas en el artículo 1 del acuerdo 088 de 2019.

Sin embargo, el artículo 2 de este acuerdo señala: "En caso de presentarse situaciones o hechos que impidan el cumplimiento del presente calendario académico, el Consejo Académico lo suspenderá".

En tal sentido, nuestra preocupación, como maestros y maestras, frente a los contratos de los docentes ocasionales y catedráticos de la UPN para el 2do periodo de 2019 sigue estando latente, toda vez que no es claro si la eliminación del artículo 11 es o no un hecho en este momento y si existe voluntad política para no aplicarlo reconociendo que hemos estado en la Universidad asumiendo nuestras distintas responsabilidades; máxime, si tenemos en cuenta que la universidad, la ciudad y el país, pasan por una situación de inestabilidad política y social que diariamente altera el ritmo de la dinámica de las instituciones. Sería lamentable, entonces, que lo que se menciona como "suspensión" lesione los derechos del 80% del cuerpo docente.

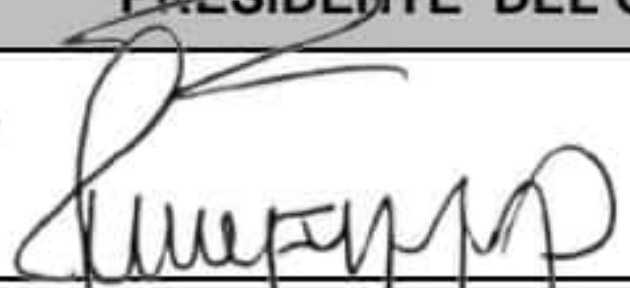
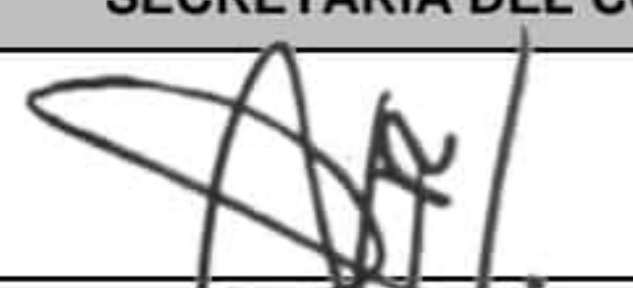
Por tal razón, les solicitamos a las directivas de la Universidad que actúen en consecuencia con los derechos laborales de profesores(as) y trabajadores(as), para que la disposición al diálogo que se ha manifestado tenga un verdadero valor y conduzca a la creación de un ambiente académico democrático y pluralista en el contexto de la dignificación de lo público.

	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 38 de 38

<p>De parte de La Licenciatura de Educación Comunitaria, hacemos expresa nuestra voluntad de diálogo entre maestros, estudiantes y trabajadores, y un llamado a las directivas de la universidad para que entre todas y todos busquemos estrategias que permitan articular nuestro ejercicio docente con el actual momento de movilización y dar cumplimiento a los tiempos de vinculación, en correspondencia con la comunicación del Consejo Académico y reconociendo el importante papel que tiene la Universidad Pedagógica Nacional en el momento histórico que vive Colombia.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos, UPN</p> <p>Suscriben:</p> <p>Fernando González Santos Sergio Armando Leames Espinel Mariela del Carmen Guerra Pérez Sonia Mireya Torres Rincón Emperatriz Jimenez Grande Liliana Chaparro Cristancho María Altonia Zarate Camargo Gloria María Chaves Valbuena Marlen Cuestas Cifuentes Patricia Bryon Cruz Sandra Marcela Rodríguez Urrego Claudia Milena Hernández Rodríguez Clara Patricia Castro Sánchez Judith Bautista Fajardo Helbert Augusto Choachi González Yennifer Paola Villa Rojas Diana Lucia Gómez Rodríguez</p>	<p>Piedad Ortega Valencia Victor Manuel Rodríguez Murcia Lia Esther Lemus Gómez Nair Toscano Cely Viviana Sierra Deldadillo Janeth Galeano Corredor Johana Huepa Salcedo Camilo Enrique Jiménez Camargo Nelson Orlando Sánchez Julio Palacios Urueta Stephany Parra Ordoñez Marcela Rojas Peralta Luis Javier Hurtado Rodríguez Miguel Ángel Franco Ávila Moisés Londoño Bernal Francy Elena Molina Arboleda</p> <p style="text-align: right;"><i>Chavez M. Oscar</i> C.O. 51581 284 Comunicación al Consejo Académico</p>
--	--

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ